

ISSN 2314-3215

Año XI, n° 248 - mayo de 2023

Dossier legislativo

Derecho a la Identidad de Género

Antecedentes parlamentarios.

Instrumentos internacionales.

Legislación nacional.

Doctrina.

Jurisprudencia.

Otros documentos de interés

Dirección Servicios Legislativos



Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, mayo de 2023

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

Índice

	Pág.
<u>Presentación</u>	3
<u>Proyectos de Ley</u>	7
<u>Instrumentos Internacionales</u>	11
<u>Legislación Nacional</u>	17
<u>Doctrina</u>	37
<u>Jurisprudencia</u>	46
<u>Otros Documentos de Interés</u>	55
<u>Gráfico: Cantidad de documentos seleccionados--</u>	57

Presentación

En este número de la publicación Dossier legislativo, el Departamento Investigación e Información Argentina de la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación, brinda al público una selección de documentos relacionados con la temática del **Derecho a la Identidad de Género**.

La recopilación realizada, contiene a su vez, información relativa al derecho a la no discriminación y la violencia que se ejerce contra una persona debido a su identidad de género, en virtud del vínculo directo e inseparable que existe entre ambos temas.

Dicha violencia se trata de una práctica estructural que viola los derechos humanos y las libertades fundamentales. En general afecta gravemente a mujeres, niñas y personas LGBTI+ y se produce cuando sufren algún tipo de discriminación, agresión, hostigamiento o degradación por su identidad de género, expresión de género u orientación sexual.

Concepto

El artículo 2º de la Ley N° 26.743 *“entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales”*.

Marco jurídico Nacional

A nivel nacional, desde el año 2012, la principal regulación legal está dada por la Ley N° 26.743 de Identidad de Género y sus decretos reglamentarios N° 1.007/12 y 903/15.

La ley consagra una serie de derechos personalísimos, reconociendo a toda persona su identidad de género, su libre desarrollo y a ser tratada conforme a su percepción.

A tal fin, posibilita la modificación de datos personales en los Registros correspondientes, pudiendo la persona cambiar su nombre, imagen y el sexo registrado cuando estos no coincidan con su identidad de género autopercebida. También permite el acceso a tratamientos hormonales e intervenciones quirúrgicas totales o parciales para adecuar su cuerpo a la identidad elegida, y que deben ser cubiertos por las obras sociales.

Para los casos de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años para poder operarse la ley exige de una autorización judicial. A su vez, para los tratamientos hormonales integrales y bloqueadores hormonales determina la necesidad de una autorización de los progenitores.

A nivel constitucional, merecen especial mención el artículo 14 bis que consagra el principio de *“igual remuneración por igual tarea”* y *“la protección contra el despido arbitrario”* dentro del ámbito de las relaciones de trabajo; el artículo 16 que establece la igualdad de todos los habitantes ante la ley, no permitiendo la discriminación y las arbitrariedades; y el artículo 37 que determina la igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios.

Existen diversos instrumentos internacionales de derechos humanos que se vinculan con el tema, entre los que podemos citar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Pará- y su Protocolo Facultativo, y los Principios de Yogyakarta -Principios sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género- .

Cerrando el marco normativo, además se destacan el Código Penal de la Nación –art. 80, modificado por la N° 26.791-, el Código Civil y Comercial de la Nación –arts. 69 y 2618- y las siguientes leyes: N° 13.010 de voto femenino; N° 20.744 de Contrato de Trabajo –arts. 17, 17 bis, 81, 172, 177, 178, 179 y 183-; N° 23.592 de antidiscriminación; N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; N° 26.618 de matrimonio igualitario; N° 27.636 de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero; N° 27.412 de paridad de género en ámbitos de representación política; y N° 27.499 que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

Contenido de la publicación

- Antecedentes parlamentarios con proyectos de ley presentados en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y en el Honorable Senado de la Nación.
- Instrumentos internacionales de derechos humanos.
- Normativa constitucional, leyes nacionales, decretos, decisiones administrativas, acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y resoluciones de diferentes organismos.
- Artículos de doctrina que dan a conocer las diferentes opiniones de los autores jurídicos sobre la materia.
- Jurisprudencia con fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Cámaras Nacionales, Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cortes de Justicia y Superiores Tribunales Provinciales y Juzgados de Primera Instancia.
- Otros documentos de interés emitidos tanto por organismos nacionales como internacionales.

Los documentos seleccionados son referidos tanto al derecho a la identidad de género, como a su relación con la violencia de género, en razón del nexo directo que existe entre ambos temas.

En virtud del compromiso asumido por la Biblioteca del Congreso de la Nación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, que incluye 17 objetivos y sus correspondientes metas, que buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, la presente publicación queda enmarcada dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N° 5 -Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas-.



La información obtenida de los sitios web fue consultada al mes de mayo del presente año.

La totalidad de los documentos se encuentran por orden cronológico inverso, es decir, desde la fecha más reciente a la más antigua. Todos cuentan con un hipervínculo que permite acceder directamente al texto completo de los mismos en los casos que la información haya sido obtenida de sitios web gratuitos. Cuando la doctrina y jurisprudencia fue rescatada de bases jurídicas privadas contratadas por nuestra dirección, puede solicitar su contenido a los mails que se mencionan a continuación

Para realizar cualquier consulta y/o solicitud que contiene la presente publicación, puede contactarse con nosotros o con el Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario a través de los correos electrónicos: investigacion.argentina@bcn.gob.ar o drlidifusion@bcn.gob.ar.

Asimismo le recordamos que puede consultar la totalidad de las publicaciones realizadas por nuestra Dirección en <https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>.



Congreso de la Nación Argentina

Proyectos de Ley¹

Honorable Senado de la Nación

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [0739-S-2023](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 37, 4° de abril de 2023.

Instituir el 19 de Febrero de Cada Año, como "Día Nacional de la Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual, Género e Identidad de Género en el Deporte".

Firmante: María Eugenia Dure.

Comisiones: Banca de la Mujer.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [3189-S-2022](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 158, 7° de diciembre de 2022.

Creación del Sistema Nacional de Indicadores de Género (Reproducción del Expediente 2431-S-2020).

Firmante: Guadalupe Tagliaferri.

Comisiones: Banca de la Mujer. Presupuesto y Hacienda.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [2646-S-2022](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 130, 12 de octubre de 2022.

Modificaciones a la Ley 20744, Contrato de Trabajo, respecto de incorporar la prohibición de discriminación por orientación sexual, identidad de género y discapacidad.

Firmantes: Sandra Mariela Mendoza y Lucia Benigna Corpacci.

Comisiones: Trabajo y Previsión Social.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [2464-S-2022](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 121, 27 de septiembre de 2022.

Ley Integral para las Personas Trans. Régimen.

Firmantes: Carlos Alberto Linares, Lucia Benigna Corpacci, Pablo Raúl Yedlin, María Teresa Margarita González, María Inés Pilatti Vergara, Ana María Ianni, Cristina Del Carmen López Valverde, Silvia Sapag, Oscar Isidro Parrilli, Claudio Martín Doñate, Guillermo Eduardo Andrada y María Eugenia Catalfamo.

Comisiones: Legislación General. Trabajo y Previsión Social.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [2220-S-2022](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 109, 6° de septiembre de 2022.

Adecuación de formularios y documentos para el reconocimiento de todas las identidades de género.

Firmante: Anabel Fernández Sagasti.

Comisiones: Banca de la Mujer. Legislación General.

● PROYECTO DE LEY

Expediente: [0372-S-2022](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 19, 15 de marzo de 2022.

¹ Toda propuesta o idea destinada a crear, modificar, sustituir, derogar o abrogar una ley, institución o norma de carácter general. La publicación incluye aquellos proyectos que cuentan con estado parlamentario; es decir las iniciativas legislativas presentadas por Diputados, Senadores y el Poder Ejecutivo durante los dos últimos períodos legislativos. Esto conforme a la [Ley N° 13.640](#), modificada por la Ley N° 23.821, y a la [Resolución Conjunta de la Cámara de Diputados de la Nación y del Senado de la Nación N° 16/2009](#) que regulan la caducidad de asuntos no considerados por el Honorable Congreso.

Modificaciones a la Ley 23592, Actos discriminatorios, respecto de incorporar a quienes incurren en actos discriminatorios por motivos de orientación sexual o identidad de género (Reproducción del Expediente 0939-S-20).

Firmantes: María Eugenia Catalfamo, Nora Del Valle Giménez, Sandra Mariela Mendoza, Silvina Marcela García Larraburu, Matías David Rodríguez, Antonio José Rodas y Oscar Isidro Parrilli.

Comisiones: Banca de la Mujer. Justicia y Asuntos Penales.

Dictámenes de Comisión: Senado. Orden del Día 0271/2022, 31 de agosto de 2022.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [2654-S-2021](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 126, 14 de diciembre de 2021.

Promoción de igualdad y paridad de género en el deporte.

Firmantes: Gerardo Antenor Montenegro.

Comisiones: Banca de la Mujer. Deporte.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1692-S-2021](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 83, 27 de julio de 2021.

Cambio registral solicitado en los términos de la Ley 26743 (Derecho a la Identidad de Género).

Firmantes: Silvia Sapag.

Comisiones: Legislación General. Población y Desarrollo Humano.

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1578-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 37, 19 de abril de 2023.

Promover la Incorporación de Mujeres y Personas con Identidades de Género No Binarias en Cargos Jerárquicos de la Administración Pública Nacional.

Firmante: Hernán Pérez Araujo.

Comisiones: Mujeres y Diversidad. Legislación General.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1342-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 30, 10 de abril de 2023.

Pensión Graciable para Víctimas de Violencia Institucional por Motivos de Identidad de Género.

Firmante: Mónica Macha.

Comisiones: Mujeres y Diversidad. Previsión y Seguridad Social. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0078-D-2023](#).

Trámite Parlamentario N° 2, 1° de marzo de 2023.

Programa Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Personas Travesti Trans Privadas de la Libertad. Creación.

Firmantes: María Lucila Masin, María Rosa Martínez, Natalia Marcela Souto y Alejandra Del Huerto Obeid.

Comisiones: Mujeres y Diversidad. Legislación Penal. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [6931-D-2022](#).

Trámite Parlamentario N° 212, 16 de enero de 2023.

Régimen Integral para las Personas Trans.

Firmantes: Mónica Fein, Enrique Estévez, Ana Carolina Gaillard, Maximiliano Ferraro, Margarita Stolbizer y Juan Carlos Alderete.

Comisiones: Mujeres y Diversidad. Legislación General. Derechos Humanos y Garantías. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1841-D-2022](#).

Trámite Parlamentario N° 42, 25 de abril de 2022.

Actualización de los formularios emitidos por el sector público y privado, adaptándolos al criterio no binario.

Firmantes: Leandro Santoro, Nancy Sand, María Rosa Martínez, Anahí Costa y Eber Albano Pérez Plaza.

Comisiones: Mujeres y Diversidad. Legislación General.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1414-D-2022](#).

Trámite Parlamentario N° 29, 4° de abril de 2022.

Contrato de Trabajo - Ley 20744 -. Modificaciones, sobre prohibición de discriminación por identidad de género e igualdad de trato.

Firmante: Alejandra Del Huerto Obeid.

Comisiones: Legislación del Trabajo. Mujeres y Diversidad.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1291-D-2022](#).

Trámite Parlamentario N° 26, 30 de marzo de 2022.

Código Penal. Incorporación del artículo 130 Bis, Imponiendo penas en casos de ejecución de prácticas de reorientación sexual.

Firmante: Hernán Pérez Araujo.

Comisiones: Legislación Penal.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0665-D-2022](#).

Trámite Parlamentario N° 13, 10 de marzo de 2022.

Supresión de categorías referidas al género en formularios públicos y privados.

Firmantes: Mónica Edith Frade, Maximiliano Ferraro, Paula Oliveto Lago y Rubén Manzi.

Comisiones: Mujeres y Diversidad. Legislación General.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0561-D-2022](#).

Trámite Parlamentario N° 10, 9° de marzo de 2022.

Actos Discriminatorios - Ley 23592 -. Modificación de los artículos 1° y 2°, sobre impedir el ejercicio de un derecho por razones de orientación sexual, identidad de género o discapacidad.

Firmantes: María Lucila Masin, Lía Verónica Caliva, Nancy Sand, Susana Graciela Landriscini, Brenda Vargas Matyi y Mabel Luisa Caparros.

Comisiones: Derechos Humanos y Garantías. Mujeres y Diversidad.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0554-D-2022](#).

Trámite Parlamentario N° 10, 9° de marzo de 2022.

Deportes - Ley 27202 -. Modificación del artículo 1°, sobre igualdad de participación en eventos deportivos teniendo en cuenta la orientación sexual, identidad y expresión de género.

Firmantes: María Lucila Masin, Lía Verónica Caliva, Nancy Sand y Susana Graciela Landriscini.

Comisiones: Mujeres y Diversidad. Deportes.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0142-D-2022](#).

Trámite Parlamentario N° 3, 2° de marzo de 2022.

Régimen Integral para Personas Trans.

Firmante: Lucas Javier Godoy.

Comisiones: Mujeres y Diversidad. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0135-D-2022](#).

Trámite Parlamentario N° 3, 2° de marzo de 2022.

Código Civil y Comercial de la Nación. Modificaciones, sobre inclusión de la identidad de género.

Firmante: Marisa Lourdes Uceda.

Comisiones: Legislación General. Mujeres y Diversidad.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [4876-D-2021](#).

Trámite Parlamentario N° 196, 14 de diciembre de 2021.

Programa Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Personas Travesti Trans Privadas de la Libertad. Creación.

Firmantes: María Lucila Masin, Claudia Beatriz Ormachea, Gabriela Beatriz Estévez, Eber Albano Pérez Plaza y Juan Manuela Pedrini.

Comisiones: Mujeres y Diversidad. Legislación Penal. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [3977-D-2021](#).

Trámite Parlamentario N° 149, 1° de marzo de 2021.

Contrato de Trabajo -Ley 20744-. Modificaciones sobre prohibición de discriminación por identidad de género e igualdad de trato.

Firmantes: Jorge Guillermo Verón, Paola Vessvessian y Juan Benedicto Vázquez.

Comisiones: Legislación del Trabajo. Mujeres y Diversidad.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [2798-D-2021](#).

Trámite Parlamentario N° 81, 28 de junio de 2021.

Identidad de Género - Ley 26743 -. Incorporación del artículo 11 bis sobre las licencias laborales.

Firmante: Victoria Rosso.

Comisiones: Legislación del Trabajo. Mujeres y Diversidad.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1705-D-2021](#).

Trámite Parlamentario N° 39, 26 de abril de 2021.

Censo Nacional de Población y Vivienda. Incorporación de una encuesta complementaria con la temática de auto - identificación sobre población trans y travestis.

Firmantes: María Lucila Masin, Rosana Andrea Bertone, Ayelen Sposito, Estela Hernández, Ricardo Daniel Daives y Nancy Sand.

Comisiones: Mujeres y Diversidad. Población y Desarrollo Humano. Presupuesto y Hacienda.

● **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1308-D-2021](#).

Trámite Parlamentario N° 28, 9° de abril de 2021.

Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ley 26413 -. Modificación de los artículos 27 y 84 sobre identidad de género en los libros de nacimiento de los registros civiles.

Firmantes: Héctor Flores y Fernando Adolfo Iglesias.

Comisiones: Mujeres y Diversidad. Legislación General.

Instrumentos Internacionales²

- Plataforma de Mecanismos de Expertos Independientes sobre la Discriminación y la Violencia contra la Mujer (Plataforma EDVAW), [La dimensión digital de la violencia contra la mujer abordada por los siete mecanismos de la Plataforma EDVAW](#), 17 de noviembre de 2022.
- [Decisión n° 7, 20 de julio de 2021 \(Consejo del Mercado Común -CMC-\)](#). Acuerdo sobre reconocimiento mutuo de medidas de protección para las mujeres en situación de violencia de género entre los Estados partes del MERCOSUR y Estados asociados.
- Consejo de Derechos Humanos, [Violencia contra las mujeres y las niñas indígenas. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Reem Alsalem \(párrafos 9°, 30, 31, 37, 59, 70 y 72\)](#), 21 de abril de 2022, Doc. A/HRC/50/26³.
- [Decisión n° 4, 13 de diciembre de 2021 \(CMC\)](#). Comercio internacional para la autonomía económica de las mujeres en toda su diversidad. Lineamientos de trabajo en el MERCOSUR.
- Consejo de Derechos Humanos, [El derecho de la inclusión. Informe del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Víctor Madrigal-Borloz](#), 3° de junio de 2021, Doc. A/HRC/47/27⁴.
- Consejo de Derechos Humanos, [Los derechos en materia de salud sexual y reproductiva de las mujeres y las niñas en situaciones de crisis. Informe del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas](#), 28 de abril de 2021, Doc. A/HRC/47/38⁵.
- Consejo de Derechos Humanos, [Mesa redonda de alto nivel para conmemorar el 25° aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos](#), 7° de julio de 2020, Doc. A/HRC/45/25⁶.
- [Recomendación n° 5, 4° de diciembre de 2019 \(CMC\)](#). Abordaje integral de la violencia contra las mujeres, violencia simbólica y mediática.
- [Recomendación n° 4, 16 de julio de 2019 \(CMC\)](#). Reconocimiento regional mutuo de medidas de protección para mujeres en situación de violencia basada en género.
- [Recomendación n° 3, 16 de julio de 2019 \(Consejo del Mercado Común -CMC-\)](#). Participación política de las mujeres.
- Organización Internacional del Trabajo, [Convenio n° 190 sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo](#), Ginebra, Confederación Suiza, 108ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 21 de junio de 2019. Entrada en vigor: 25 de junio de 2021. Ratificado por la República Argentina: 23 de febrero de 2021.

² Todo acuerdo, pacto, tratado, declaración, protocolo, convenio o convención suscripto entre dos o más Estados o sujetos de derecho internacional, regido por el derecho internacional y que crea obligaciones jurídicas para sus firmantes. Asimismo, principios, directrices, reglas, informes, estatutos, recomendaciones, observaciones u otros documentos internacionales que tengan como misión la protección de los derechos humanos en general.

³ Otros informes de la Relatora Especial violencia contra las mujeres y las niñas en: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-violence-against-women>.

⁴ Otros informes del Experto Independiente sobre la orientación sexual e identidad de género en: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/ie-sexual-orientation-and-gender-identity>.

⁵ Otros informes del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas en: <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/wg-women-and-girls>.

⁶ Otros informes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en: <https://www.ohchr.org/es/reports>.

Aprobado por [Ley n° 27.580](#). Sancionada: 11 de noviembre de 2020. Promulgada: por Decreto n° 993, 14 de diciembre de 2020. Boletín Oficial de la República Argentina (B.O.R.A.): 15 de diciembre de 2020, p. 10.

- Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, [Recomendación n° 206 sobre la violencia y el acoso](#), Ginebra, Confederación Suiza, 21 de junio de 2019.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, [Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de la Argentina. Información suministrada por la Argentina sobre el seguimiento de las observaciones finales](#), 28 de noviembre de 2018, Doc. CEDAW/C/ARG/CO/7/Add.1.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, [Opinión Consultiva OC-24/17. Solicitada por la República de Costa Rica. Identidad de Género, e Igualdad y No Discriminación a Parejas del Mismo Sexo](#), 24 de noviembre de 2017.
- [Recomendación n° 4, 20 de julio de 2017 \(CMC\)](#). Reconocimiento regional mutuo de medidas de protección para mujeres en situación de violencia basada en género.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, [Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de la Argentina](#), 25 de noviembre de 2016. Doc. CEDAW/C/ARG/CO/7.
- Consejo de Derechos Humanos, [Resolución 32/2. Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género](#), 15 de julio de 2016. Doc. A/HRC/RES/32/2.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, [Resolución 70/1. Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), 25 de septiembre de 2015, Doc. A/RES/70/1.
- [Recomendación n° 15, 16 de julio de 2015 \(CMC\)](#). Muerte Violenta de Mujeres por Razones de Género (Femicidio/Feminicidio).
- Consejo de Derechos Humanos, Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General Seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, [Discriminación y violencia contra las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género](#), 4° de mayo de 2015. Doc. A/HRC/29/23.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, [Resolución 69/182. Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias \(puntos 6° inc. b y 12\)](#), 30 de enero de 2015. Doc. A/RES/69/182.
- Consejo de Derechos Humanos, [Resolución 27/32. Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género](#), 2° de octubre de 2014. Doc. A/HRC/RES/27/32.
- [Decisión n° 13, 28 de julio de 2014 \(CMC\)](#). Implementa una política de igualdad de género a través de las Directrices de la Política de Igualdad de Género del MERCOSUR.
- [Decisión n° 24, 18 de diciembre de 2011 \(CMC\)](#). Crea la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [Estándares jurídicos vinculados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres en el sistema interamericano de derechos humanos: desarrollo y aplicación](#), 3° de noviembre de 2011, Doc. OEA/Ser.L/V/II.143 Doc. 60.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [Informe. El trabajo, la educación y los recursos de las mujeres: la ruta hacia la igualdad en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales \(párrafo 26\)](#), 3° de noviembre de 2011, Doc. OEA/Ser.L./V/II.143.Doc. 59.

- Consejo de Derechos Humanos, [Resolución 17/19. Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género](#), 14 de julio de 2011. Doc. A/HRC/RES/17/19.
- [Decisión n° 14, 29 de junio de 2011 \(CMC\)](#). Establece una política de igualdad de género del MERCOSUR.
- Asamblea General de la OEA, [Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género](#), 7° de junio de 2011. Doc. AG/RES. 2653 (XLI-O/11).
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, [Recomendación general N° 27 sobre las mujeres de edad y la protección de sus derechos humanos \(párrafo 13\)](#), 16 de diciembre de 2010. Doc. CEDAW/C/GC/27.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, [Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Argentina \(párrafos 35 y 36\)](#), 16 de agosto de 2010. Doc. CEDAW/C/ARG/CO/6.
- Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, [Consenso de Brasilia](#), ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, 16 de julio de 2010.
- Consejo de Derechos Humanos, [Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer: garantizar la diligencia debida en la prevención](#), 16 de junio de 2010, Doc. A/HRC/14/L.9/Rev.1.
- Asamblea Plenaria de la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, [Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad \(Reglas 3°, 4°, 8° y 17\)](#), marzo de 2008, ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil.
- Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, [Consenso de Quito](#), Quito, Ecuador, 6° al 9° de agosto de 2007.
- Grupo de expertos en derechos humanos de distintas regiones y diversa formación (jueces, académicos, un ex Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, los Procedimientos Especiales de la ONU, miembros de órganos de los tratados, ONGs y otros), [Principios de Yogyakarta. Principios sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género](#), Yogyakarta, Indonesia, marzo de 2007.
- Organización de los Estados Americanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [Acceso a la Justicia para las Mujeres Víctimas de Violencia en las Américas](#), 20 de enero de 2007. Doc. OEA/Ser.L/V/II. Doc. 68.
- Conferencia Internacional de los Derechos Humanos LGBT, Montreal, Canadá, [Declaración de Montreal](#), 29 de julio de 2006.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos, [Opinión Consultiva OC-18/03 Solicitada por los Estados Unidos Mexicanos \(párrafo 101\)](#), 17 de septiembre de 2003.
- Consejo Económico y Social, [Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social \(Directrices 1 inc. 4 y 3 inc. 3\)](#), 20 de mayo de 2002, Doc. E/2002/68/Add.1.
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, [Resolución N° 1325 \(párrafos 5, 7, 8, 10, 15 y 17\)](#), 31 de octubre de 2000. Doc. S/RES/1325 (2000).
- Organización Internacional del Trabajo, [Convenio n° 183 sobre la protección de la maternidad](#) - segunda revisión del Convenio sobre la Protección de la Maternidad N° 3 de 1919-, Ginebra,

Confederación Suiza, 88ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 15 de junio de 2000.
Entrada en vigor: 7º de febrero de 2002.
No ratificado por la República Argentina.

- Organización Internacional del Trabajo, [Recomendación n° 191 relativa a la Revisión de la Recomendación sobre la Protección de la Maternidad](#), Ginebra, Confederación Suiza, 88ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 15 de junio de 2000.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, [Protocolo Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía \(arts. 1º, 2º y 3º\)](#), 25 de mayo de 2000.
Aprobado por [Ley n° 25.763](#). Sancionada: 23 de julio de 2003. Promulgada de hecho: 22 de agosto de 2003. B.O.R.A.: 25 de agosto de 2003, p. 1.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, [Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer](#), 15 de octubre de 1999.
Doc. A/RES/54/4.
Aprobado por [Ley n° 26.171](#). Sancionada: 15 de noviembre de 2006. Promulgada de hecho: 6º de diciembre de 2006. B.O.R.A.: 11 de diciembre de 2006, p. 6.
- Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, [Declaración y Plataforma de Acción de Beijing](#), Beijing, República Popular China, 4º al 15 de septiembre de 1995.
- Organización de los Estados Americanos, [Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Pará- \(arts. 6º\)](#), Belém do Pará, República Federativa Del Brasil, 9º de junio de 1994.
Aprobada por [Ley n° 24.632](#). Sancionada: 13 de marzo de 1996. Promulgada: 1º de abril de 1996. B.O.R.A.: 9º de abril de 1996, p. 1.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, [Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993](#).
Doc. A/RES/48/104.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, [Recomendación general N° 19. La violencia contra la mujer](#), 11º período de sesiones, 1992.
- Primera Cumbre Europea "Mujeres en el Poder", [Declaración de Atenas](#), Atenas, Grecia, 3º de noviembre de 1992.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, [Resolución 44/25. Convención sobre los Derechos del Niño \(Preámbulo, arts. 2 y 29 inc. d.\)](#), 20 de noviembre de 1989. Doc. A/RES/44/25.
Aprobada por [Ley n° 23.849](#). Sancionada: 27 de septiembre de 1990. Promulgada de hecho: 16 de octubre de 1990. B.O.R.A.: 22 de octubre de 1990, p. 1.
Con Jerarquía Constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, [Observación General N° 18. No discriminación](#), septiembre de 1989.
- Organización Internacional del Trabajo, [Convenio n° 156 OIT sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares](#), Ginebra, Confederación Suiza, 67ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 23 de junio de 1981. Entrada en vigor: 11 de agosto de 1983.
Ratificado por la República Argentina, 17 de marzo de 1988.
Aprobado por la República Argentina por [Ley n° 23.451](#). Sancionada: 29 de octubre de 1986. Promulgada: por Decreto n° 2.231, 1º de diciembre de 1986. B.O.R.A.: 14 de abril de 1987, p. 1.

- Organización Internacional del Trabajo, [Recomendación n° 165 sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares](#), Ginebra, Confederación Suiza, 67ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 23 de junio de 1981.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, [Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer \(arts. 1°, 5° y 15\)](#).
Aprobada por resolución 34/180, 18 de diciembre de 1979. Suscripta por la República Argentina el 17 de julio de 1980.
Aprobada por [Ley n° 23.179](#). Sancionada: 8° de mayo de 1985. Promulgada: por Decreto n° 964, 27 de mayo de 1985. B.O.R.A.: 3° de junio de 1985.
- Asamblea General de Naciones Unidas, [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(arts. 10.1 y 15\)](#).
Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por Resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966.
Aprobado por [Ley n° 23.313](#). Sancionada: 17 de abril de 1986. Promulgada: por Decreto n° 673, 6° de mayo de 1986. B.O.R.A.: 13 de mayo de 1986, p. 1.
Con Jerarquía Constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, [Convención Americana sobre Derechos Humanos -Pacto de San José de Costa Rica- \(Preámbulo y arts. 1°, 2°, 3°, 4° inc. 1°, 5° inc. 1°, 11, 18 y 24\)](#), San José de Costa Rica, Costa Rica, 22 de noviembre de 1969. Entrada en vigor: 18 de julio de 1978, conforme artículo 74.2.
Aprobada por [Ley n° 23.054](#). Sancionada: 1° de marzo de 1984. Promulgada: 19 de marzo de 1984. B.O.R.A.: 27 de marzo de 1984, p. 1.
Con Jerarquía Constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(arts. 2°, 7° y 8°\)](#).
Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por Resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966.
Aprobado por [Ley n° 23.313](#). Sancionada: 17 de abril de 1986. Promulgada: 6° de mayo de 1986. B.O.R.A.: 13 de mayo de 1986, p. 1.
Con Jerarquía Constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos \(arts. 2°, 3°, 20 inc. 2°, 22, 24 y 26\)](#).
Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por Resolución 2200 A (XXI), 16 de diciembre de 1966.
Aprobado por [Ley n° 23.313](#). Sancionada: 17 de abril de 1986. Promulgada: 6° de mayo de 1986. B.O.R.A.: 13 de mayo de 1986, p. 1.
Con Jerarquía Constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), [Protocolo para instituir una Comisión de Conciliación y Buenos Oficios facultada para resolver las controversias a que pueda dar lugar la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza](#), París, Francia, 12 de diciembre de 1962.
Aprobado por [Ley n° 17.693](#). Sancionada y promulgada: 29 de marzo de 1968. B.O.R.A.: 8° de abril de 1968, p. 1.
- Organización Internacional del Trabajo, [Convenio n° 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación](#), Ginebra, 42ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 25 de junio de 1958. Entrada en vigor: 15 de junio de 1960.
Ratificado por la República Argentina, 18 de junio de 1968.
Ratificado por [Ley n° 17.677](#). Sancionada: 8° de marzo de 1968. B.O.R.A.: 19 de marzo de 1968, p. 2.

- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, [Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer](#), 20 de diciembre de 1952.
Suscrita por nuestro país: 31 de marzo de 1953.
Ratificada por nuestro país por [Ley n° 15.786](#). Sancionada: 7° de diciembre de 1960. Promulgada: 21 de diciembre de 1960. B.O.R.A.: 28 de diciembre de 1960, p. 1.
- Organización Internacional del Trabajo, [Convenio n° 103 sobre la protección de la maternidad](#), Ginebra, Confederación Suiza, 35ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 28 de junio de 1952.
Entrada en vigor: 7° de septiembre de 1955.
No ratificado por la República Argentina.
- Organización Internacional del Trabajo, [Convenio n° 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor](#), Ginebra, Confederación Suiza, 34ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 29 de junio de 1951.
Entrada en vigor: 23 de mayo de 1953.
Ratificado por la República Argentina, 24 de septiembre de 1956.
Aprobado por [Decreto-Ley n° 11.595, 2° de julio de 1956](#). B.O.R.A.: 12 de julio de 1956, p. 1.
- Novena Conferencia Internacional Americana, [Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer](#), Bogotá, Colombia 1948.
Aprobada por [Decreto/Ley n° 9.983](#), 23 de agosto de 1957. B.O.R.A.: 4° de septiembre de 1957, p. 1.
- IX Conferencia Internacional Americana, [Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre \(Preámbulo, arts. 2° y 5°\)](#), Bogotá, Colombia, 1948.
Con Jerarquía Constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, [Resolución 217 A \(III\). Declaración Universal de Derechos Humanos \(Preámbulo, arts. 2° inc. 1°, 3°, 7° y 23\)](#), 10 de diciembre de 1948.
Doc. A/RES/217(III).
Con Jerarquía Constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- Séptima Conferencia Internacional Americana, [Convención sobre la Nacionalidad de la mujer](#), Montevideo, Uruguay, 3° al 26 de diciembre de 1933.
Aprobada por [Decreto-Ley n° 9.982, 23 de agosto de 1957](#). B.O.R.A.: 4° de septiembre de 1957, p. 1.
- Organización Internacional del Trabajo, [Convenio n° 3 sobre la protección de la maternidad](#), Washington, EE.UU, 1ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, 29 de noviembre de 1919.
Entrada en vigor: 13 de junio de 1921. Revisado por la OIT por los convenios N° 103 y 183.
Ratificado por la República Argentina, 30 de noviembre de 1933.

Legislación Nacional⁷

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA⁸

Artículo 14.- “Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender”.

Artículo 14 bis.- “El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor, (...) igual remuneración por igual tarea; (...) protección contra el despido arbitrario (...).
(...) El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable (...). En especial, la ley establecerá: (...) la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna”.

Artículo 16.- “La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad (...)”.

Artículo 19.- “Las acciones privadas de los hombres que de ningún modo ofendan al orden y a la moral pública, ni perjudiquen a un tercero, están sólo reservadas a Dios, y exentas de la autoridad de los magistrados. Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe”.

Artículo 33.- “Las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados; pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno”.

Artículo 37.- “Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio.
La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral”.

Artículo 75.- “Corresponde al Congreso: (...) 22. Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones

⁷ Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fechas (sanción, promulgación y publicación), órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.
Se puede acceder directamente al texto completo actualizado de las mismas mediante un hipervínculo a la base de datos legislativos on line del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación -InfoLEG-.

⁸ Sancionada: 22 de agosto de 1994. Publicación ordenada por [Ley nº 24.430](#). Sancionada: 15 de diciembre de 1994. Promulgada: por Decreto nº 3, 3º de enero de 1995. B.O.R.A.: 10 de enero de 1995. Suplemento.

internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos. Sólo podrán ser denunciados, en su caso, por el Poder Ejecutivo Nacional, previa aprobación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

Los demás tratados y convenciones sobre derechos humanos, luego de ser aprobados por el Congreso, requerirán del voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara para gozar de la jerarquía constitucional (...).

23. Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad.

Dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia.

24. Aprobar tratados de integración que deleguen competencias y jurisdicción a organizaciones supraestatales en condiciones de reciprocidad e igualdad, y que respeten el orden democrático y los derechos humanos. Las normas dictadas en su consecuencia tienen jerarquía superior a las leyes.

La aprobación de estos tratados con Estados de Latinoamérica requerirá la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara. En el caso de tratados con otros Estados, el Congreso de la Nación, con la mayoría absoluta de los miembros presentes de cada Cámara, declarará la conveniencia de la aprobación del tratado y sólo podrá ser aprobado con el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, después de ciento veinte días del acto declarativo.

La denuncia de los tratados referidos a este inciso, exigirá la previa aprobación de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara”.

- [**Resolución Conjunta n° 3, 4° de abril de 2023 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad\).**](#) Extiende el plazo de duración del beneficio previsto en el inciso b) del artículo 5° del Decreto N° 660/21- y sus modificaciones, correspondiente al “Programa de Recuperación Económica, Generación de Empleo e Inclusión Social para las Trabajadoras y los Trabajadores de Casas Particulares”, por ocho (8) meses, cuando la persona contratada sea Travesti, transexual o transgénero.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de abril de 2023, p. 96).

- **Acordada n° 35, 15 de diciembre de 2022 (Corte Suprema de Justicia de la Nación)**. Modifica la integración del “grupo de trabajo asesor” –conf. acordadas 33/2004 y 3/2005-, manteniendo su función de contribuir con las tareas que resulten necesarias para el mejor funcionamiento de la Oficina de Violencia Doméstica.
- **Ley n° 27.696**. Incorpora al Programa Médico Obligatorio (PMO) de las Obras Sociales Nacionales, un protocolo para el abordaje integral de personas víctimas de violencia de género a través de la cobertura total e integral de las prácticas preventivas y terapéuticas. Incluye todas las terapias médicas, psicológicas, psiquiátricas, farmacológicas, quirúrgicas, y toda otra atención que resulte necesaria o pertinente. Sancionada: 27 de octubre de 2022. Promulgada: por Decreto n° 759, 9° de noviembre de 2022. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de noviembre de 2022, p. 4).
- **Resolución n° 1.589, 21 de septiembre de 2022 (Ministerio de Cultura)**. Aprueba el “Protocolo para el Abordaje de Situaciones de Violencia por Motivos de Géneros” del Ministerio de Cultura. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 de septiembre de 2022, p. 61).
- **Resolución n° 483, 8 de agosto de 2022 (Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad)**. Crea la “Red Federal de Observatorios de Violencia y Desigualdades por Motivos de género”, con el objetivo general de fortalecer los observatorios de violencia y desigualdades por motivos de género existentes en los distintos niveles del Estado nacional, provincial y municipal, así como también, de promover su creación en donde no los hubiere. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de agosto de 2022, p. 30).
- **Resolución n° 517, 4° de agosto de 2022 (Ministerio de Seguridad)**. Aprueba el Protocolo de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en Intervenciones con niños, niñas y adolescentes. (Boletín de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de agosto de 2022, p. 55).
- **Decreto n° 456, 3 de agosto de 2022**. Aprueba el Reglamento de Investigaciones Administrativas. Prevé los deberes de las instructoras y los instructores sumariantes, entre los cuales especifica, la obligación de aplicar la perspectiva de género en todas las instancias y actuaciones llevadas a cabo en el marco del procedimiento (art. 10 inc. e). Asimismo, regula el supuesto de violencia laboral o de género ejercida en el ámbito laboral (art. 125). Deroga su similar N° 467/99. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4° de agosto de 2022, p. 3).
- **Ley n° 27.675**. Ley nacional de respuesta integral al VIH, hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual -ITS- y tuberculosis -TBC-. Establece el desarrollo de programas destinados a la promoción de la salud, prevención del VIH, las hepatitis virales y otras ITS, teniendo en cuenta las desigualdades, discriminaciones y violencias que sufren las mujeres, con especial atención a la relación existente entre todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y el VIH y en todos los ámbitos. Promueve políticas públicas que brinden especial atención a niñas, adolescentes, jóvenes y adultas en todas sus diversidades; en la atención de la salud integral, la salud sexual y la salud reproductiva (art. 21 punto p). Sancionada: 30 de junio de 2022. Promulgada: por Decreto n° 400, 13 de julio de 2022. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 de julio de 2022, p. 6).
- **Resolución n° 334, 1° de junio de 2022 (Ministerio de Seguridad)**. Crea el “Programa Perspectiva de Género en la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil”, en el ámbito de la Secretaría de Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia Institucional, que tiene por finalidad incorporar la perspectiva de género como un eje transversal en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de gestión integral del riesgo y la protección civil. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3° de junio de 2022, p. 43).
- **Resolución n° 952, 9° de mayo de 2022 (Ministerio de Salud)**. Promueve el uso del lenguaje y la comunicación no sexista e inclusiva como formas expresivas válidas en las producciones, documentos,

registros y actos administrativos de todos los ámbitos de este Ministerio y sus organismos descentralizados.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de mayo de 2022, p. 56).

- **Resolución n° 75, 13 de abril de 2022 (Consejo de la Magistratura)**. Aprueba el Reglamento para la Elección de Jueces/Juezas que compondrán el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, incorporando previsiones que garanticen la paridad de género.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de abril de 2022, p. 37).
- **Resolución n° 74, 13 de abril de 2022 (Consejo de la Magistratura)**. Aprueba el Reglamento para la Elección de los abogados y las abogadas que compondrán el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, incorporando previsiones que garanticen la paridad de género.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de abril de 2022, p. 32).
- **Resolución n° 55, 18 de febrero de 2022 (Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad)**. Crea el “Programa Acercar Derechos para Personas en Situación de Violencias por Motivos de Género”, con el objetivo de brindar una respuesta integral a las necesidades de las mujeres y LGBTI+ que se encuentran en contextos de violencias por motivos de género.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 de febrero de 2022, p. 42).
- **Resolución n° 109, 29 de diciembre de 2021 (Procuración General de la Nación)**. Pautas de actuación para fiscales ante situaciones urgentes y de riesgo en casos de violencia de género.
No publicada en el B.O.R.A.
- **Resolución n° 638, 10 de noviembre de 2021 (Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad)**. Reconoce a mujeres políticas, referentas, dirigentes y activistas por ser fundamentales para impulsar y aprobar la Ley N° 13.010 de voto femenino, y para garantizar la aprobación de la Ley N° 24.012 de Cupo Femenino.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de noviembre de 2021, p. 50).
- **Decreto n° 744, 28 de octubre de 2021**. Establece que el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género creado por la Ley N° 27.210 ejerza sus funciones en el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, para garantizar la especificidad e integralidad en la intervención, mayor dinamismo y mejores condiciones para un abordaje integral de las personas en situación de violencias por motivos de género.
En concordancia, adecua las competencias asignadas a la Secretaría de Justicia del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
Modifica las Leyes N° 27.210 y N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 de octubre de 2021, p. 4).
- **Decisión Administrativa n° 1.012, 22 de octubre de 2021 (Jefatura de Gabinete de Ministros)**. Aprueba el “Protocolo Marco para el Abordaje de las Violencias por Motivos de Género en el Sector Público Nacional”, elaborado conjuntamente por la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 de octubre de 2021, p. 5).
- **Resolución Conjunta n° 6, 13 de octubre de 2021 (Ministerio de Turismo y Deportes, Ministerio de Cultura y Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad)**. Crea el “Programa Interministerial para la Promoción de la Perspectiva de Género y Diversidad en las Fiestas Nacionales y Populares Argentinas” en el ámbito de estos tres ministerios, con el objetivo de promover la igualdad de géneros en las fiestas nacionales y populares, ya sean municipales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacionales o regionales, fortaleciendo la identidad de los pueblos y costumbres de cada comunidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 de octubre de 2021, p. 42).

- **Resolución n° 561, 15 de octubre de 2021 (Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad)**. Deja sin efecto su similar N° 509/20 y aprueba el “Reglamento Operativo para la implementación del Registro Único de Aspirantes Travestis, Transexuales y/o Transgénero - Diana Sacayán - Lohana Berkins - Ley N° 27.636” (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de octubre de 2021, p. 60).
- **Decreto n° 659, 27 de septiembre de 2021**. Aprueba la Reglamentación de la Ley N° 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 de septiembre de 2021, p. 7).
- **Resolución Conjunta n° 5, 17 de agosto de 2021 (Agencia Nacional de Discapacidad y Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad)**. Crea el “Programa Interagencial para la Promoción de la Igualdad en la Diversidad y la Prevención de la Violencia en Mujeres y LGBTI+ con Discapacidad - Equiparar”, con el objetivo general de fortalecer, desde una perspectiva de género y discapacidad de tipo interseccional, las políticas públicas y las acciones de la sociedad civil que garanticen la igualdad en la diversidad de mujeres y LGBTI+ con discapacidad, para el acceso efectivo a derechos y para el disfrute de una vida libre de violencias por motivos de género. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 de agosto de 2021, p. 32).
- **Decreto n° 476, 20 de julio de 2021**. Establece que las nomenclaturas a utilizarse en los Documentos Nacionales de Identidad y en los Pasaportes Ordinarios para Argentinos en el campo referido al 'sexo' podrán ser 'F' -Femenino-, 'M' -Masculino- o 'X' (art. 2º) y que la nomenclatura 'X' en el campo 'sexo' comprenderá las siguientes acepciones: no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, autopercibida, no consignada; u otra acepción con la que pudiera identificarse la persona que no se sienta comprendida en el binomio masculino/femenino (art. 4º). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 de julio de 2021, p. 3).
- **Ley n° 27.636**. Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”. Sancionada: 24 de junio de 2021. Promulgada: por Decreto n° 440, 6º de julio de 2021. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8º de julio de 2021, p. 3).
- **Ley n° 27.635**. Promueve la equidad en la representación de los géneros desde una perspectiva de diversidad sexual en los servicios de comunicación, cualquiera sea la plataforma utilizada. Sancionada: 10 de junio de 2021. Promulgada: por Decreto n° 451, 7º de julio de 2021. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8º de julio de 2021, p. 6).
- **Resolución n° 265, 18 de junio de 2021 (Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad)**. Aprueba el “Reglamento Operativo del Programa de apoyo y acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia por motivos de género (Acompañar)”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 de junio de 2021, p. 26).
- **Resolución n° 254, 8º de junio de 2021 (Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad)**. Crea el Programa de Capacitación en Perspectiva de Género y Diversidad para el Sector Privado “Formar Igualdad” en el ámbito de la Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad, con el objetivo general de promover la sensibilización y capacitación en perspectiva de género y diversidad en el sector privado, desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para contribuir a la prevención de las violencias de género en el ámbito laboral e impulsar la igualdad laboral de mujeres y LGBTI+ en ese sector. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de junio de 2021, p. 15).
- **Resolución Conjunta n° 5.007, 8º de junio de 2021 (Administración Federal de Ingresos Públicos y Administración Nacional de la Seguridad Social)**. Admite los Código Único de Identificación Laboral (CUIL) y Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) de carácter genérico. Establece que el prefijo utilizado para la asignación de los números del CUIL, CUIT, Clave de Identificación (CDI), Clave de Inversores del Exterior (CIE) y Clave de Identificación Especial, de las personas humanas

-sea 20, 23, 24 o 27 o los que en el futuro se determinen-, se asignará de forma aleatoria siendo el mismo de carácter genérico y no binario en términos de sexo/género (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de junio de 2021, p. 46).

- **Resolución n° 1.789, 28 de mayo de 2021 (Ministerio de Educación).** Crea el “Observatorio Federal de la Educación Sexual Integral”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de junio de 2021, p. 29).
- **Resolución n° 286, 31 de mayo de 2021 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social).** Establece que el prefijo utilizado en la conformación de los nuevos números del Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.) de las personas humanas, sea 20, 23, 24 o 27 o los que en el futuro se determinen, a partir de la vigencia de la presente, se asignará de forma aleatoria, siendo de carácter genérico y no binario en términos de sexo/género. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2° de junio de 2021, p. 223).
- **Resolución n° 82, 14 de mayo de 2021 (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto).** Instruye a la Dirección de Derechos Humanos a: a) Fortalecer la labor que realiza para promover iniciativas o políticas vinculadas a la promoción y protección de los derechos de las personas LGBTIQ+ y a la diversidad sexual y de géneros; y b) Profundizar las tareas que realiza en cuanto a la coordinación de la participación de las representaciones argentinas ante organismos internacionales e intergubernamentales en las actividades que se desarrollen en el exterior vinculadas con los derechos humanos de las personas LGBTIQ+, en coordinación con los organismos competentes en la materia. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 de mayo de 2021, p. 46).
- **Resolución n° 186, 23 de abril de 2021 (Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad).** Crea el Programa “Producir”, con el objetivo de promover el desarrollo de proyectos de vida con independencia económica de mujeres y LGBTI+ que atraviesen o hayan atravesado situaciones de violencias por motivos de género, mediante el fortalecimiento de proyectos productivos y de unidades económicas a organizaciones sociales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de abril de 2021, p. 3).
- **Resolución n° 116, 15 de abril de 2021 (Ministerio de Transporte).** Aprueba el “Plan Estratégico para la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de competencia del Ministerio de Transporte - 2020-2023”, tendiente a transversalizar la perspectiva de género en las políticas de competencia del Ministerio de Transporte. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 de abril de 2021, p. 45).
- **Resolución n° 8, 8° de marzo de 2021 (Consejo de la Magistratura).** Crea el Registro público de denuncias presentadas contra magistrados y magistradas por situaciones vinculadas a violencia de género por parte del Consejo de la Magistratura. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de marzo de 2021, p. 46).
- **Decreto n° 123, 21 de febrero de 2021.** Crea el Consejo Federal para la prevención y el abordaje de femicidios, travesticidios y transfemicidios en el ámbito del Programa Interministerial de abordaje integral de las violencias extremas por motivos de género creado por la Resolución Conjunta N° 3/20 de los Ministerios de Seguridad, de Justicia y Derechos humanos y de Mujeres ,Géneros y Diversidad. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 de febrero de 2021, p. 6).
- **Resolución n° 48, 11 de febrero de 2021 (Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad).** Crea el Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG) en la órbita de la Dirección Nacional de Planificación, Seguimiento y Gestión de la Información de la Unidad de Gabinete de Asesores del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, con el objetivo de sistematizar la información disponible sobre casos de violencia por motivos de género y de constituir una herramienta de consulta y seguimiento que permita el diseño de políticas públicas sobre un sustento empírico del fenómeno de la violencia a nivel nacional. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 de febrero de 2021, p. 8).

- **Resolución n° 54, 8 de febrero de 2021 (Agencia Nacional de Discapacidad)**. Encomienda a la Subdirección Ejecutiva, en articulación con la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Agencia Nacional de Discapacidad, la conducción del proceso de implementación y seguimiento del cupo laboral destinado a las personas travestis, transexuales y transgéneros, hayan o no efectuado la rectificación registral del sexo y el cambio de nombre de pila e imagen a que refiere el artículo 3° de la Ley N° 26.743, en los términos del Decreto N° 721/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de febrero de 2021, p. 8).
- **Resolución n° 471, 9° de diciembre de 2020 (Ministerio de Seguridad)**. Modifica su similar N° 1.515/12. Faculta a la Dirección Nacional de Políticas de Género de este Ministerio, o área que en el futuro la reemplace, a solicitar a Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Policía de Seguridad Aeroportuaria proceda a la restricción de la portación, tenencia y transporte del arma de dotación al personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en los casos en que exista denuncia por violencia de género y/o violencia intrafamiliar cuando sea considerado aconsejable en virtud de las circunstancias y gravedad del caso. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 de diciembre de 2020, p. 54).
- **Resolución n° 418, 24 de noviembre de 2020 (Administración Nacional de la Seguridad Social)**. Dispone la utilización de lenguaje inclusivo y no sexista en toda la documentación oficial de la Administración Nacional de la Seguridad Social. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 de noviembre de 2020, p. 44).
- **Resolución n° 413, 17 de noviembre de 2020 (Administración Nacional de la Seguridad Social)**. Instruye a la Dirección General de Proyectos de Niñez, Adolescencia, Juventud y Género para que, en forma conjunta con la Dirección General de Recursos Humanos, implementen, y lleven adelante el seguimiento y coordinación del cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgéneros establecido en el Decreto N° 721/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 de noviembre de 2020, p. 15).
- **Resolución n° 1.886, 11 de noviembre de 2020 (Ministerio de Salud)**. Crea el “Plan Nacional de Políticas de Géneros y Diversidad en Salud Pública” en el ámbito de la Dirección de Género y Diversidad, bajo la dependencia de la Secretaría de Acceso a la Salud. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de noviembre de 2020, p. 38).
- **Resolución n° 408, 5° de noviembre de 2020 (Ministerio de Seguridad)**. Crea el “Sistema Único de Registro de Denuncias por Violencia de Género (URGE)”. Asimismo, aprueba el “Protocolo de Actuación Policial para la Recepción y Registro de Denuncias por Violencia de Género”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de noviembre de 2020, p. 8).
- **Resolución n° 407, 5° de noviembre de 2020 (Ministerio de Seguridad)**. Crea la Mesa Federal de Seguridad, Género y Diversidad, que funcionará en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos, Bienestar y Género y de la Subsecretaría de Programación Federal y Articulación Legislativa. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de noviembre de 2020, p. 6).
- **Resolución n° 309, 28 de octubre de 2020 (Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad)**. Crea la “Comisión Redactora de un Anteproyecto de Ley para un Sistema Integral de Cuidados con Perspectiva de Género” en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, cuyo objetivo es la elaboración de un anteproyecto de ley nacional para la regulación de un sistema integral de cuidados con perspectiva de género en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos desde su conformación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de octubre de 2020, p. 14).
- **Resolución Conjunta n° 8, 13 de septiembre de 2020 (Ministerio de Economía, Jefatura de Gabinete de Ministros y Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad)**. Crea el Programa Interministerial de Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Economía y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 de octubre de 2020, p. 34).

- **Resolución n° 220, 28 de septiembre de 2020 (Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad)**. Crea el Programa Nacional para la Igualdad de Géneros en el Trabajo, el Empleo y la Producción “Igualar” en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad, con el objetivo general de reducir las brechas y segmentaciones que componen la desigualdad estructural en el mundo del trabajo, el empleo y la producción para mujeres y personas LGBTI+, desde una mirada interseccional y de derechos humanos. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2020, p. 40).
- **Resolución n° 219, 23 de septiembre de 2020 (Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad)**. Aprueba los lineamientos generales para el otorgamiento, la administración y gestión de las prestaciones que resulten de la aplicación del “Programa de apoyo y acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia por motivos de género” creado por el Decreto N° 734/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 de septiembre de 2020, p. 46).
- **Decisión Administrativa n° 1.744, 23 de septiembre de 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros)**. Aprueba los “Lineamientos para la igualdad de género en las Empresas y Sociedades del Estado”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 de septiembre de 2020, p. 12).
- **Decreto n° 734, 8° de septiembre de 2020**. Crea el “Programa de apoyo y acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia por motivos de género” (Acompañar), en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en riesgo acreditado por situación de violencia por motivos de género, mediante el otorgamiento de una prestación económica y del fortalecimiento de redes de acompañamiento, destinado a cubrir los gastos esenciales de organización y desarrollo de un proyecto de vida autónomo y libre de violencias. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9° de septiembre de 2020, p. 3).
- **Resolución Conjunta n° 5, 24 de agosto de 2020 (Ministerio de Turismo y Deportes y Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad)**. Crea el “Programa Interministerial para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Igualdad de Género en el Deporte”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4° de septiembre de 2020, p. 56).
- **Decreto n° 721, 3° de septiembre de 2020**. Establece el Cupo Laboral Travesti Trans en el sector público, garantizando un mínimo del 1% de la totalidad de cargos y contratos para personas travestis, transexuales y transgénero. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4° de septiembre de 2020, p. 3).
- **Resolución n° 274, 27 de agosto de 2020 (Secretaría General)**. Aprueba el Convenio de Colaboración y Cooperación suscripto entre la Dirección General de Audiencias de la Subsecretaría de Gestión Institucional de esta Secretaría General de la Presidencia de la Nación y el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad. Aprueba el “Protocolo de Audiencias Presidenciales con Perspectiva de Género”. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 de agosto de 2020, p. 74).
- **Decreto n° 680, 17 de agosto de 2020**. Crea, en la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género, el que tendrá como finalidad garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño e implementación de las políticas públicas nacionales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 de agosto de 2020, p. 3).
- **Resolución Conjunta n° 3, 12 de agosto de 2020 (Ministerio de Seguridad, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de la Mujer, Género y Diversidad)**. Crea el Programa Interministerial de abordaje integral de las violencias extremas por motivo de género, con el objeto de implementar políticas públicas interministeriales específicas para abordar de manera integral todo tipo de violencias extremas por motivos de género. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de agosto de 2020, p. 50).

- **Resolución n° 83, 4° de julio de 2020 (Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad)**. Crea el Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7° de agosto de 2020, p. 31).
- **Resolución n° 80, 2° de julio de 2020 (Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad)**. Crea el Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género, con el objeto de asistir integralmente a aquellas personas del grupo familiar o allegados/as de víctimas de femicidio, travesticidio y transfemicidio, a través de una prestación económica, asesoramiento psicológico y/o legal.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6° de julio de 2020, p. 60).
- **Resolución General n° 34, 3° agosto de 2020 (Inspección General de Justicia)**. Establece que las asociaciones civiles en proceso de constitución; las simples asociaciones que soliciten su inscripción en el registro voluntario; las sociedades anónimas que se constituyan, en cuanto estuvieren o quedaren comprendidas en el artículo 299, de la Ley N° 19.550, excepto las abarcadas por los incisos 1°, 2° y 7°, las fundaciones con un consejo de administración de integración temporaria y electiva y las Sociedades del Estado (Ley N° 20.705), deberán incluir en su órgano de administración, y en su caso en el órgano de fiscalización, una composición que respete la diversidad de género, estableciendo una composición de los órganos referidos que esté integrado por la misma cantidad de miembros femeninos que de miembros masculinos. Cuando la cantidad de miembros a cubrir fuera de número impar, el órgano deberá integrarse de forma mixta, con un mínimo de un tercio de miembros femeninos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5° de julio de 2020, p. 57).
- **Resolución n° 6, 12 de febrero de 2020 (Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad)**. Crea en el ámbito del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad el “Observatorio de las Violencias y Desigualdades por razones de género”.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 de mayo de 2020, p. 48).
- **Resolución Conjunta n° 2, 12 de mayo de 2020 (Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)**. Crea una Mesa Interministerial de trabajo, integrada por representantes de los Ministerios de las Mujeres, Géneros y Diversidad, de Seguridad, y de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, con el objeto de diseñar un Programa Nacional de Abordaje Integral de las violencias extremas por motivos de género, en un plazo de 60 días a partir de la firma de la presente, el que deberá contener las acciones propias de cada uno de los ministerios, como así también las que deban desplegar de manera conjunta estas carteras del Estado.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 de mayo de 2020, p. 57).
- **Resolución n° 273, 23 de abril de 2019 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)**. Establece que los trámites de Rectificación de Datos que se peticionen ante los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias, como consecuencia de la rectificación registral del sexo, el cambio de nombre o nombres de pila e imagen, en los términos de la Ley N° 26.743, se encuentran exentos de abonar los aranceles de Rectificación de Datos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 de abril de 2019, p. 35).
- **Ley n° 27.539**. Regula el cupo femenino y el acceso de las artistas mujeres a los eventos de música en vivo que hacen al desarrollo de la industria musical.
Sancionada: 20 de noviembre de 2019. Promulgada de hecho: 18 de diciembre de 2019.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de diciembre de 2019, p. 11).
- **Ley n° 27.532**. Incluye en el Sistema Estadístico Nacional como módulo de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) a la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo que tiene por objeto recolectar y cuantificar con perspectiva de género información sobre la participación y el tiempo destinado por las personas humanas a sus diferentes actividades de la vida diaria, desagregado por género y edad.
Sancionada: 20 de noviembre de 2019. Promulgada de hecho: 18 de diciembre de 2019.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de diciembre de 2019, p. 21).

- **Decreto n° 7, 10 de diciembre de 2019.** Aprueba la creación y competencias del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad como respuesta al compromiso asumido para garantizar los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de discriminación y violencia, y en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género (art. 23 ter). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de diciembre de 2019, p. 6).
- **Resolución n° 289, 3° de octubre de 2019 (Consejo de la Magistratura).** Aprueba el proyecto de modificación al Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de magistrados del Poder Judicial de la Nación -Resolución 7/14 y sus mod.- (Expediente AAD 27/19), estableciendo que, entre los antecedentes de los/as postulantes a los concursos, se debe valorar la formación académica y profesional en la temática de género. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de octubre de 2019, p. 40).
- **Resolución n° 266, 3° de octubre de 2019 (Consejo de la Magistratura).** Modifica el Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, con el objetivo de alcanzar la igualdad de oportunidades, la mayor presencia de mujeres en cargos de poder, y reducir la brecha entre mujeres y hombres, a través de acciones positivas y dando respuestas reales a lo consagrado en las normas constitucionales y Tratados Internacionales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de octubre de 2019, p. 40).
- **Resolución n° 265, 3° de octubre de 2019 (Consejo de la Magistratura).** Adapta los formularios que se utilizan en el ámbito del Consejo de la Magistratura al contenido de las leyes de Matrimonio Igualitario N° 26.618 y de Identidad de Género N° 26.743. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9° de octubre de 2019, p. 19).
- **Ley n° 27.512.** Ley general de reconocimiento y protección de las personas apátridas. Garantiza el libre y pleno ejercicio de todos los derechos reconocidos en esta ley a cualquier persona apátrida que se encuentre sujeta a la jurisdicción del país, sin discriminación alguna por motivos de etnia, color, sexo, orientación sexual, identidad y/o expresión de género, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional, social o étnico, situación económica, nacimiento, condición migratoria o cualquier otra condición social (art. 9°). Sancionada: 17 de julio de 2019. Promulgada de hecho: 21 de agosto de 2019. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 de agosto de 2019, p. 3).
- **Decreto n° 171, 7° de marzo de 2019.** Establece que el principio de paridad de género consagrado por la Ley N° 27.412 se entiende como la conformación de listas integradas por candidatas y candidatos de manera intercalada, en forma alterna y consecutiva, desde la primera o el primer titular hasta la última o último suplente, de modo tal que no haya dos (2) personas continuas del mismo género en una misma lista. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de marzo de 2019, p. 5).
- **Ley n° 27.499.** Ley Micaela. Establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Sancionada: 19 de diciembre de 2018. Promulgada: por Decreto n° 38, 9° de enero de 2019. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de enero de 2019, p. 3).
- **Resolución n° 122, 29 de noviembre de 2018 (Procuración General de la Nación).** Crea el Programa de Atención Integral a Víctimas en el Proceso Penal. No publicada en el B.O.R.A.
- **Ley n° 27.452.** Otorga una reparación económica a personas menores de edad, mayores de 18 y hasta 21 años o mayores con discapacidad, cuya progenitora o progenitor(a) haya fallecido como consecuencia de violencia de género. Sancionada: 4° de julio de 2018. Promulgada: por Decreto n° 698, 25 de julio de 2018. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de julio de 2018, p. 14).

- **Ley n° 27.412.** Ley de paridad de género en ámbitos de representación política.
Sancionada: 22 de noviembre de 2017. Promulgada: por Decreto n° 1.035, 15 de diciembre de 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 de diciembre de 2017, p. 3).
- **Ley n° 27.410.** Instituye el mes de noviembre de cada año como Mes Nacional de Concientización sobre la Violencia de Género.
Sancionada: 8° de noviembre de 2017. Promulgada: por Decreto n° 980, 29 de noviembre de 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 de noviembre de 2017, p. 3).
- **Ley n° 27.372.** Ley de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos.
Sancionada: 21 de julio de 2017. Promulgada de hecho: 11 de julio de 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 de julio de 2017, p. 3).
- **Comunicación A n° 5.709, 9 de febrero de 2015 (Banco Central de la República Argentina).** Establece pautas para los casos de rectificación de documentos de identidad -Leyes N° 26.743 y 18.248-, en los supuestos de recuperación de identidad y de modificación del número de Documento Nacional de Identidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 de marzo de 2015, p. 18).
- **Resolución E n° 1.278, 24 de noviembre 2017 (Ministerio de Seguridad).** Sustituye la Guía de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad para la investigación de femicidios en el lugar del hallazgo, aprobada por su similar N° 428/13, por la guía de actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad para la investigación en el lugar del hecho.
Instruye a los jefes de las citadas Fuerzas Policiales y de Seguridad para que en un plazo no mayor de treinta (30) días, adecuen su normativa y designen un responsable de acuerdo con las pautas definidas en la presente.
Invita a las policías provinciales a través del Consejo de Seguridad Interior, a adherir a la Guía aprobada.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de mayo de 2013, p. 9).
- **Resolución E n° 305, 5° de abril de 2017 (Ministerio de Seguridad).** Crea una Mesa de Trabajo que tendrá como objetivos principales el desarrollo de políticas de prevención e investigación en materia de femicidios, la elaboración de protocolos y guías de actuación para los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad, y la articulación con otros organismos estatales con el fin de lograr la adecuación de los procedimientos de intervención vigentes a los más altos estándares de eficiencia y respeto de los derechos humanos.
Deja sin efecto su igual N° 925-E/16.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de abril de 2017, p. 15).
- **Acordada n° 21, 23 de agosto de 2016 (Corte Suprema de Justicia de la Nación).** Amplía las funciones de la Oficina de Violencia Doméstica, que tendrá dentro de sus actividades la recepción del relato de quien aparezca como víctima de una situación que pueda encuadrar en un caso de trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución, como así también la recepción del relato de la persona que se encuentre vinculada a la posible víctima por una relación familiar y/o afectiva.
Requiere a la Cámara Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal que se incorpore a la Oficina de Violencia Doméstica, en el sistema de adjudicación de turnos de esa Cámara.
Solicita a la Procuración General de la Nación, la incorporación de la Oficina de Violencia Doméstica en la asignación de turnos de las Fiscalías con competencia en la materia.
Dispone la más amplia difusión de la presente, a través de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto del Tribunal, en los medios de comunicación y entre las Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en la materia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de agosto de 2016, p. 36).
- **Decisión Administrativa n° 483, 17 de mayo de 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Establece que mantendrá su vigencia el “Programa las Víctimas contra las Violencias” creado por el Decreto N° 1.755/08, que desarrollará sus cometidos con dependencia de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Justicia.

Asigna a la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos en Materia de Derechos Humanos la acción de coordinar la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y Homicidios agravados por el género.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 de mayo de 2016, p. 5).

- **Ley n° 27.234**. Establece las bases para que en todos los establecimientos educativos del país, públicos o privados, de nivel primario, secundario y terciario se realice la jornada “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”.
Dispone que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que corresponda, realizará la jornada al menos una vez durante cada ciclo lectivo.
Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.
Sancionada: 26 de noviembre de 2015. Promulgada de hecho: 30 de diciembre de 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4° de enero de 2016, p. 2).
- **Ley n° 27.210**. Crea el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género, en consonancia con lo dispuesto en la Ley N° 26.485 -Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres-.
Sancionada: 4° de noviembre de 2015. Promulgada de hecho: 23 de noviembre de 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de noviembre de 2015, p. 2).
- **Ley n° 27.201**. Crea la Asignación Universal por Hijo en el Deporte.
Crea el Programa Nacional de Empoderamiento de la Mujer en el Deporte, con la finalidad de garantizar la igualdad, participación, inclusión, acceso y representación de las mujeres en todos los ámbitos y a todos los niveles de la comunidad deportiva, tales como: atletas, practicantes, gestoras, dirigentes, entrenadoras, técnicas, árbitras, juezas (art. 7°).
Sancionada: 28 de octubre de 2015. Promulgada: 3° de noviembre de 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4° de noviembre de 2015, p. 11).
- **Ley n° 27.176**. Instituye el 11 de marzo de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación”.
Sancionada: 26 de agosto de 2015. Promulgada de hecho: 22 de septiembre de 2015.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de septiembre de 2015, p. 1).
- **Decreto n° 1.895, 15 de septiembre de 2015**. Aprueba el “Plan Nacional de Acción de la República Argentina para la Implementación de la Resolución N° 1.325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y subsiguientes -primer instrumento de Derecho Internacional que se ocupa de los conflictos y su solución desde la perspectiva específica de los derechos de las mujeres-.
Establece que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto coordinará con los demás organismos intervinientes un mecanismo de seguimiento y monitoreo del presente Plan.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 de septiembre de 2015, p. 1).
- **Resolución n° 1.960, 29 de junio de 2015 (Procuración General de la Nación)**. Crea la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM).
Dispone la conversión del Programa de Políticas de Género de la Procuración General de la Nación - Resolución PGN N° 533/12- en la Dirección General de Políticas de Género, la que pasará a formar parte de la UFEM. Asimismo, crea una Comisión de Expertos/as a efectos de asistir en la determinación de la estructura interna, las funciones y las formas de trabajo que asumirá la UFEM.
No publicada en el B.O.R.A.
- **Decreto n° 903, 20 de mayo de 2015**. Aprueba la reglamentación del artículo 11 de la Ley N° 26.743 sobre el Derecho a la Identidad de Género.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 de mayo de 2015, p. 1).
- **Resolución n° 270, 13 de abril de 2015 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social)**. Establece que citado Ministerio promoverá que las Oficinas de la Red de Servicios de Empleo asuman el compromiso

expreso de no suministrar datos que pudieran ser motivo de discriminación de los y las postulantes por parte de empleadores y empleadoras, aun cuando se contara con el consentimiento expreso del titular (art. 1º).

Asimismo, para los convenios que celebre dicho Ministerio con organismos provinciales o municipales, o con entidades sin fines de lucro determina que deberán incluir un texto con el compromiso a no requerir, ni suministrar datos personales que revelen, entre otras cuestiones, información referente a la salud o a la vida sexual de los trabajadores y trabajadoras postulantes a un empleo o curso de capacitación” (art. 2º). Por último, dispone de manera genérica que las ofertas de empleo no podrán contener restricciones por motivos tales como el sexo y género, entre otros tantos (art. 3º).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8º de mayo de 2015, p. 101).

- **Resolución n° 12, 29 de enero de 2015 (Ministerio de Seguridad)**. Aprueba el “Protocolo de actuación para la implementación del sistema de alerta y localización georeferenciada Botón de Pánico” y sus instrumentos operativos: formularios de información de la víctima y del victimario y actas de consentimiento informado.

Delega la aplicación del Protocolo en la Coordinación de Articulación con el Ámbito Judicial en Materia de Violencia de Género.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6º de febrero de 2015, p. 53).

- **Ley n° 27.046**. Establece en aeropuertos nacionales e internacionales, terminales portuarias, terminales de transporte terrestre, medios de transporte público, pasos fronterizos, oficinas públicas de turismo y lugares oficiales de promoción del país, la obligación de exhibir en lugar visible una leyenda que diga en letra clara y legible: “La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y la trata de personas en la Argentina es un delito severamente penado. Denúncielo”.

Sancionada: 3 de diciembre de 2014. Promulgada de hecho: 23 de diciembre de 2014.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7º de enero de 2015, p. 1).

- **Ley n° 27.039**. Tiene por objeto la difusión y publicidad de la línea telefónica gratuita con alcance nacional “144”, para la atención de consultas de violencia de género, disponible las 24 horas de todos los días del año.

Sancionada: 19 de noviembre de 2014. Promulgada de hecho: 15 de diciembre de 2014.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5º de enero de 2015, p. 1).

- **Ley n° 26.994**. Aprueba el Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 69.- “Cambio de nombre. El cambio de prenombre o apellido sólo procede si existen justos motivos a criterio del juez. (...) Se consideran justos motivos, y no requieren intervención judicial, el cambio de prenombre por razón de identidad de género y el cambio de prenombre y apellido por haber sido víctima de desaparición forzada, apropiación ilegal o alteración o supresión del estado civil o de la identidad”.

Artículo 2618.- “Nombre. El derecho aplicable al nombre es el del domicilio de la persona de quien se trata, al tiempo de su imposición. Su cambio se rige por el derecho del domicilio de la persona al momento de requerirlo”.

Sancionada: 1º de octubre de 2014. Promulgada: por Decreto n° 1.795, 7 de octubre de 2014.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 de octubre de 2014. Suplemento, p. 1).

- **Ley n° 26.944**. Rige la responsabilidad del Estado por los daños que su actividad o inactividad les produzca a los bienes o derechos de las personas.

Sancionada: 2º de julio de 2014. Promulgada de hecho: 7º de agosto de 2014.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8º de agosto de 2014, p. 1).

- **Resolución n° 1.105, 14 de junio de 2014 (Procuración General de la Nación)**. Crea en el ámbito de la Secretaría de Coordinación Institucional de la Procuración General de la Nación una Dirección de Orientación, Acompañamiento y Protección a Víctimas (DOVIC).

No publicada en el B.O.R.A.

- **Resolución n° 1.222, 8º de octubre de 2013 (Autoridad Federal de Servicios de Comunicación)**.

Recomienda a los titulares de licencias, permisos, reconocimientos y autorizaciones de servicios de

comunicación audiovisual, cuando difundan noticias sobre violencia de género, incluir la leyenda “Si sos víctima o conoces a alguien que sufra violencia de género llámá al 144 las 24 horas”.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 de octubre de 2013, p. 53).

- **Ley n° 26.873.** Ley de promoción y concientización pública acerca de la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos (2) años. Sancionada: 3º de julio de 2013. Promulgada de hecho: 5º de agosto de 2013. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7º de agosto de 2013, p. 1).
- **Ley n° 26.872.** Establece la cobertura obligatoria por patología mamaria y su cirugía reconstructiva. Sancionada: 3º de julio de 2013. Promulgada de hecho: 5º de agosto de 2013. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7º de agosto de 2013, p. 1).
- **Ley n° 26.879.** Crea el Registro Nacional de Datos Genéticos. Sancionada: 3º de julio de 2013. Promulgada: por Decreto n° 996, 23 de julio de 2013. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 de julio de 2013, p. 1).
- **Ley n° 26.862.** Garantiza el acceso integral a procedimientos y técnicas de reproducción asistida. Sancionada: 5º de junio de 2013. Promulgada de hecho: 25 de junio de 2013. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de junio de 2013, p. 1).
- **Resolución n° 505, 31 de mayo 2013 (Ministerio de Seguridad).** Aprueba las pautas para la intervención policial en casos de violencia en relaciones familiares. Instruye a la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria para adecuar sus normas y procedimientos internos al protocolo establecido en la presente. Conformar una mesa de trabajo para el desarrollo de capacitaciones para su adecuada implementación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de junio de 2013, p. 6).
- **Resolución n° 299, 10 de abril de 2013. (Ministerio de Seguridad).** Describe los procedimientos que deberán adoptar los funcionarios de las fuerzas de seguridad nacionales ante el conocimiento de un hecho de violencia intrafamiliar de acuerdo con las modalidades previstas en la Ley N° 26.485 -Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres-. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 de abril de 2013, p. 26).
- **Resolución n° 1.515, 28 de diciembre de 2012 (Ministerio de Seguridad).** Limita la tenencia y portación de arma de dotación al lugar específico donde presta servicios al integrante de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad que sea denunciado por hechos de violencia familiar. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 de enero de 2013, p. 12).
- **Resolución n° 493, 10 de abril de 2013 (Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas).** Establece requisitos documentales exigibles para la tramitación de solicitudes de reconocimiento de identidad de género. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 de enero de 2013, p. 10).
- **Resolución Conjunta n° 2, 14 de diciembre de 2012 (Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas y Dirección Nacional de Migraciones).** Aprueba el procedimiento para el reconocimiento del Derecho de Identidad de Género de extranjeros conforme la Ley N° 26.743. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2º de enero de 2013, p. 13).
- **Resolución Conjunta n° 1, 14 de diciembre de 2012 (Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas y Dirección Nacional de Migraciones).** Aprueba el procedimiento para el reconocimiento del derecho de identidad de género de extranjeros conforme Ley N° 26.743. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 de enero de 2013, p. 13).
- **Ley n° 26.842.** Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley N° 26.364.

Sancionada: 19 de diciembre de 2012. Promulgada: por Decreto n° 2.571, 26 de diciembre de 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2012, p. 1).

- **Resolución n° 3.613, 10 de diciembre de 2012 (Corte Suprema de Justicia de la Nación)**. Convenio entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Procuración General de la Nación sobre políticas de género.
No publicada en el B.O.R.A.
- **Resolución n° 114, 16 de noviembre de 2012 (Secretaría de Comunicaciones)**. Asigna el Indicativo de Servicios Especiales “144” al Consejo Nacional de las Mujeres para la atención de consultas de violencia de género.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de noviembre de 2012, p. 8).
- **Ley n° 26.791**. Modifica el artículo 80 del Código Penal -pena de reclusión o prisión perpetua al que matare- con el objeto de contemplar el supuesto de que la víctima sea una mujer o una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación de pareja. Elimina la posibilidad de reducción de penas a quien anteriormente hubiera realizado actos de violencia contra la mujer víctima.
Sancionada: 14 de noviembre de 2012. Promulgada: por Decreto N° 2.396, 11 de diciembre de 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de diciembre de 2012, p. 1).
- **Decreto n° 1.742, 20 de septiembre de 2012**. Crea la Coordinación de Articulación con el Ámbito Judicial en Materia de Violencia de Género, dependiente de la Subsecretaría de Articulación con los Poderes Judiciales y los Ministerios Públicos de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 de septiembre de 2012, p. 2).
- **Resolución n° 949, 30 de agosto de 2012**. Crea una Mesa de Trabajo para el desarrollo de protocolos y guías de actuación tendientes a que las fuerzas policiales y de seguridad adecuen los procedimientos de intervención a los más altos estándares de eficiencia y respeto de los derechos humanos para la investigación de los casos de violencia de género.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de septiembre de 2012, p. 7).
- **Resolución n° 1.826, 6° de julio de 2012 (Corte Suprema de Justicia de la Nación)**. Programa conjunto entre CSJN y Agencias de Naciones Unidas para el fortalecimiento de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD).
- **Decreto n° 1.007, 2 de julio de 2012**. Establece los criterios generales que deben seguirse para que en cada ámbito provincial, y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dé cumplimiento a lo previsto en los artículos 4°, 6°, 9°, 10 y concordantes de la Ley N° 26.743 -Derecho a la identidad de género de las personas-, con relación a la rectificación registral de sexo y cambio de nombre/s de pila e imagen.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3° de julio de 2012, p. 2).
- **Ley n° 26.743**. Establece el derecho a la identidad de género de las personas.
Sancionada: 9° de mayo de 2012. Promulgada: por Decreto n° 773, 23 de mayo de 2012.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 de mayo de 2012, p. 4).
- **Resolución n° 353, 20 de abril de 2012 (Ministerio de Seguridad)**. Aprueba los objetivos del Plan Nacional de Acción de la República Argentina para la implementación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
El presente Ministerio asume el compromiso de proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas en países en conflicto y postconflicto, especialmente frente a la violencia basada en género y la violencia sexual.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2° de mayo de 2012, p. 27).
- **Resolución n° 83, 29 de febrero de 2012 (Ministerio de Seguridad)**. Instruye a la Policía Federal Argentina para que asigne, en cada una de las comisarías, espacios adecuados para la atención de

víctimas de violencia sexual y/o familiar, los que deberán ser señalizados con la denominación “Oficina de atención de víctimas”.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 de febrero de 2012, p. 18).

- **Resolución n° 3.764, 6° de diciembre de 2011 (Corte Suprema de Justicia de la Nación)**. Aprueba la firma del Convenio Marco de Cooperación entre CSJN y el Ministerio de Seguridad de la Nación (Oficina de Violencia Doméstica).
No publicada en el B.O.R.A.
- **Resolución n° 1.021, 12 de octubre de 2011 (Ministerio de Seguridad)**. Instruye al Jefe de la Policía Federal Argentina, al Prefecto Nacional Naval, al Director Nacional de Gendarmería Nacional Argentina y al Director Nacional de la Policía de Seguridad Aeroportuaria para que dispongan en las áreas correspondientes a recursos humanos la creación de un Centro Integral de Género.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de octubre de 2011, p. 22).
- **Resolución n° 2.704, 27 de septiembre de 2011 (Corte Suprema de Justicia de la Nación)**. Convenio entre CSJN y Agencia Española de Cooperación Internacional en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Acceso a la Justicia de Personas afectadas por Violencia en el ámbito de las relaciones familiares.
No publicada en el B.O.R.A.
- **Decreto n° 1.486, 23 de septiembre de 2011**. Modifica la denominación del “Programa de Protección a las Víctimas de la Violencia”, aprobado por el Decreto N° 1.755/08 por el de “Programa las Víctimas contra las Violencias”, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de septiembre de 2011, p. 16).
- **Resolución n° 120, 15 de febrero de 2011 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)**. Crea la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 de febrero de 2011, p. 13).
- **Ley n° 26.618**. Ley de matrimonio igualitario. Modifica el Código Civil.
Sancionada: 15 de julio de 2010. Promulgada: por Decreto n° 1.054, 21 de julio de 2010.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 de julio de 2010, p. 1).
- **Decreto n° 1.011, 19 de julio de 2010**. Aprueba la reglamentación de la Ley N° 26.485 -Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 de julio de 2010, p. 1).
- **Ley n° 26.485**. Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
Sancionada: 11 de marzo de 2009. Promulgada de hecho: 1 de abril de 2009.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 de abril de 2009, p. 1).
- **Ley n° 26.486**. Aprueba la Enmienda al párrafo 1° del artículo 20 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
Sancionada: 11 de marzo de 2009. Promulgada de hecho: 1° de abril de 2009.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 de abril de 2009, p. 1).
- **Ley n° 26.413**. Establece que todos los actos o hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas deberán inscribirse en los correspondientes registros de las provincias, de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Sancionada: 10 de septiembre de 2008. Promulgada de hecho: 1° de octubre de 2008.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6° de octubre de 2008, p. 5).
- **Ley n° 26.364**. Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.
Sancionada: 9° de abril de 2008. Promulgada: por Decreto n° 729, 29 de abril de 2008.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 de abril de 2008, p. 5).

- **Acordada n° 40, 27 de diciembre de 2006 (Corte Suprema de Justicia de la Nación)**. Aprueba el Reglamento de la Oficina de Violencia Doméstica creada por su similar N° 39/06. No publicada en el B.O.R.A.
- **Acordada n° 39, 27 de diciembre de 2006 (Corte Suprema de Justicia de la Nación)**. Crea en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la Oficina de Violencia Doméstica. No publicada en el B.O.R.A.
- **Ley n° 26.150**. Establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. Sancionada: 4 de octubre de 2006. Promulgada: por Decreto n° 1.489, 23 de octubre de 2006. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 de octubre de 2006, p. 1).
- **Ley n° 26.061**. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Deroga la Ley N° 10.903 del Patronato de Menores. Sancionada: 28 de septiembre de 2005. Promulgada de hecho: 21 de octubre de 2005. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 de octubre de 2005, p. 1).
- **Acordada n° 33, 22 de septiembre de 2004 (Corte Suprema de Justicia de la Nación)**. Constituye un grupo de trabajo para que elabore el proyecto de una Oficina de Atención para Casos de Violencia Doméstica, con funcionamiento las 24 horas del día, todos los días del año -incluidos sábados, domingos y feriados-, que garantice el efectivo acceso a justicia de los peticionarios y provea a los jueces de los recursos necesarios para ejercer plenamente su labor jurisdiccional. No publicada en el B.O.R.A.
- **Decreto n° 514, 7° de marzo de 2003**. Reglamenta la Ley N° 25.674 de participación femenina en las unidades de negociación colectiva de las condiciones laborales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 de marzo de 2003, p. 1).
- **Ley n° 25.674**. Reglamenta la participación femenina en las unidades de negociación colectiva de las condiciones laborales, en función de la cantidad de trabajadores en la rama o actividad de que se trate. Integración de mujeres en cargos electivos y representativos de las asociaciones sindicales. Porcentajes de dicha representación. Sancionada: 6° de noviembre de 2002. Promulgada de hecho: 28 de noviembre de 2002. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002, p. 1).
- **Ley n° 25.584**. Prohíbe en los establecimientos de educación pública toda acción institucional que impida el inicio o continuidad del ciclo escolar a alumnas embarazadas. Sancionada: 11 de abril de 2002. Promulgada: por Decreto n° 727, 2° de mayo de 2002. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7° de mayo de 2002, p. 3).
- **Ley n° 25.431**. Conmemora el día 15 de octubre de cada año, como Día de la Mujer Rural. Sancionada: 16 de mayo de 2001. Promulgada de hecho: 14 de junio de 2001. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 de junio de 2001, p. 1).
- **Ley n° 25.273**. Crea un Régimen Especial de Inasistencias Justificadas por razones de gravidez para alumnas que cursen los ciclos mencionados, en establecimientos de jurisdicción nacional, provincial o municipal. Sancionada: 29 de junio de 2000. Promulgada: 24 de julio de 2000. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de julio de 2000, p. 2).
- **Ley n° 25.164**. Ley marco de regulación de empleo público nacional.

Prohíbe al personal desarrollar toda acción u omisión que suponga discriminación por razón de raza, religión, nacionalidad, opinión, sexo o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (art. 24 inc. h).

Sancionada: 15 de septiembre de 1999. Promulgada de hecho: 6° de octubre de 1999.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de octubre de 1999, p. 1).

- **Decreto n° 254, 9° de marzo de 1998.** Aprueba el "Plan para la Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 de marzo de 1998, p. 1).
- **Ley n° 24.821.** Instituye el Día de la Mujer Destacada en el mes de marzo de cada año coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer, fecha en que el organismo de aplicación otorgará el Premio Nacional a la Mujer Destacada del Año.
Sancionada: 30 de abril de 1997. Promulgada: por Decreto n° 466, 22 de mayo de 1997.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 de mayo de 1997, p. 2).
- **Ley n° 24.785.** Establece en todo el territorio de la Nación Argentina "Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer", el 23 de septiembre de cada año; en memoria de la publicación de la Ley N° 13.010 que consagró la igualdad de derechos políticos entre el hombre y la mujer, el 23 de septiembre de 1947.
Sancionada: 5° de marzo de 1997. Promulgada de hecho: 31 de julio de 1997.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3° de abril de 1997, p. 1).
- **Ley n° 24.716.** Establece para la madre trabajadora en relación de dependencia una licencia especial, a consecuencia del nacimiento de un hijo con síndrome de Down.
Sancionada: 2° de octubre de 1996. Promulgada: por Decreto n° 1.193, 23 de octubre de 1996.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 de octubre de 1996, p. 1).
- **Ley n° 24.515.** Crea el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).
Sancionada: 5° de julio de 1995. Promulgada de hecho: 28 de julio de 1995.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3° de agosto de 1995, p. 1).
- **Ley n° 24.417.** Ley de protección contra la violencia familiar.
Dispone que toda persona que sufriese lesiones o maltrato físico o psíquico por parte de alguno de los integrantes del grupo familiar podrá denunciar estos hechos ante el juez con competencia en asuntos de familia y solicitar medidas cautelares conexas.
Modifica el Código Procesal Penal de la Nación, a fin de incorporar la exclusión del hogar del procesado como medida cautelar.
Sancionada: 7° de diciembre de 1994. Promulgada: por Decreto n° 2.339, 28 de diciembre de 1994.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3° de enero de 1995, p. 1).
- **Ley n° 24.012.** Sustituye el artículo 60 del Decreto N° 2.135/93 -Código Electoral Nacional-, estableciendo que las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30 % de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas.
Sancionada: 6° de noviembre de 1991. Promulgada de hecho: 29 de noviembre de 1991.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3° de diciembre de 1991, p. 1).
- **Ley n° 23.592.** Adopta medidas para quienes arbitrariamente impidan el pleno ejercicio de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional.
Sancionada: 3° de agosto de 1988. Promulgada: por Decreto N° 1.093, 23 de agosto de 1988.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5° de septiembre de 1988, p. 1).
- **Ley n° 20.744.** Régimen de Contrato de Trabajo.
Artículo 17. *“Prohibición de hacer discriminaciones. Por esta ley se prohíbe cualquier tipo de discriminación entre los trabajadores por motivo de sexo, raza, nacionalidad, religiosos, políticos, gremiales o de edad”.*
Artículo 17 bis. *“Las desigualdades que creara esta ley a favor de una de las partes, sólo se entenderán como forma de compensar otras que de por sí se dan en la relación”.*

Artículo 81. *“Igualdad de trato. El empleador debe dispensar a todos los trabajadores igual trato en identidad de situaciones. Se considerará que existe trato desigual cuando se produzcan discriminaciones arbitrarias fundadas en razones de sexo, religión o raza, pero no cuando el diferente tratamiento responda a principios de bien común, como el que se sustente en la mayor eficacia, laboriosidad o contracción a sus tareas por parte del trabajador”.*

Artículo 172. *“Capacidad. Prohibición de trato discriminatorio. La mujer podrá celebrar toda clase de contrato de trabajo, no pudiendo consagrarse por las convenciones colectivas de trabajo, o reglamentaciones autorizadas, ningún tipo de discriminación en su empleo fundada en el sexo o estado civil de la misma, aunque este último se altere en el curso de la relación laboral.*

En las convenciones colectivas o tarifas de salarios que se elaboren se garantizará la plena observancia del principio de igualdad de retribución por trabajo de igual valor”.

Artículo 177. *“Prohibición de trabajar. Conservación del Empleo. Queda prohibido el trabajo del personal femenino durante los cuarenta y cinco (45) días anteriores al parto y hasta cuarenta y cinco (45) días después del mismo. Sin embargo, la interesada podrá optar por que se le reduzca la licencia anterior al parto, que en tal caso no podrá ser inferior a treinta (30) días; el resto del período total de licencia se acumulará al período de descanso posterior al parto. En caso de nacimiento pre-término se acumulará al descanso posterior todo el lapso de licencia que no se hubiere gozado antes del parto, de modo de completar los noventa (90) días.*

La trabajadora deberá comunicar fehacientemente su embarazo al empleador, con presentación de certificado médico en el que conste la fecha presunta del parto, o requerir su comprobación por el empleador. La trabajadora conservará su empleo durante los períodos indicados, y gozará de las asignaciones que le confieren los sistemas de seguridad social, que garantizarán a la misma la percepción de una suma igual a la retribución que corresponda al período de licencia legal, todo de conformidad con las exigencias y demás requisitos que prevean las reglamentaciones respectivas.

Garantízase a toda mujer durante la gestación el derecho a la estabilidad en el empleo. El mismo tendrá carácter de derecho adquirido a partir del momento en que la trabajadora practique la notificación a que se refiere el párrafo anterior.

En caso de permanecer ausente de su trabajo durante un tiempo mayor, a consecuencia de enfermedad que según certificación médica deba su origen al embarazo o parto y la incapacite para reanudarlo vencidos aquellos plazos, la mujer será acreedora a los beneficios previstos en el artículo 208 de esta ley”.

Artículo 178. *“Despido por causa del embarazo. Presunción. Se presume, salvo prueba en contrario, que el despido de la mujer trabajadora obedece a razones de maternidad o embarazo cuando fuese dispuesto dentro del plazo de siete y medio (7 y 1/2) meses anteriores o posteriores a la fecha del parto, siempre y cuando la mujer haya cumplido con su obligación de notificar y acreditar en forma el hecho del embarazo así, en su caso, el del nacimiento. En tales condiciones, dará lugar al pago de una indemnización igual a la prevista en el artículo 182 de esta ley”.*

Artículo 179. *“Descansos diarios por lactancia. Toda trabajadora madre de lactante podrá disponer de dos (2) descansos de media hora para amamantar a su hijo, en el transcurso de la jornada de trabajo, y por un período no superior a un (1) año posterior a la fecha del nacimiento, salvo que por razones médicas sea necesario que la madre amamante a su hijo por lapso más prolongado. En los establecimientos donde preste servicios el número mínimo de trabajadoras que determine la reglamentación, el empleador deberá habilitar salas maternas y guarderías para niños hasta la edad y en las condiciones que oportunamente se establezcan”.*

Artículo 183. *“Distintas situaciones. Opción en favor de la mujer. La mujer trabajadora que, vigente la relación laboral, tuviera un hijo y continuara residiendo en el país podrá optar entre las siguientes situaciones:*

- a) Continuar su trabajo en la empresa, en las mismas condiciones en que lo venía haciendo.
- b) Rescindir su contrato de trabajo, percibiendo la compensación por tiempo de servicio que se le asigna por este inciso, o los mayores beneficios que surjan de los estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo.

En tal caso, la compensación será equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la remuneración de la trabajadora, calculada en base al promedio fijado en el artículo 245 por cada año de servicio, la que no podrá exceder de un salario mínimo vital por año de servicio o fracción mayor de tres (3) meses.

- c) Quedar en situación de excedencia por un período no inferior a tres (3) meses ni superior a seis (6) meses.

Se considera situación de excedencia la que asuma voluntariamente la mujer trabajadora que le permite reintegrarse a las tareas que desempeñaba en la empresa a la época del alumbramiento, dentro de los

plazos fijados. La mujer trabajadora que hallándose en situación de excedencia formalizara nuevo contrato de trabajo con otro empleador quedará privada de pleno derecho de la facultad de reintegrarse. Lo normado en los incisos b) y c) del presente artículo es de aplicación para la madre en el supuesto justificado de cuidado de hijo enfermo menor de edad a su cargo, con los alcances y limitaciones que establezca la reglamentación”.

Sancionada: 11 de septiembre de 1974. Promulgada: por Decreto n° 886, 20 de septiembre de 1974. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de septiembre de 1974, p. 2).

- **Ley n° 20.655.** Promueve las actividades deportivas en todo el país.
Establece la igualdad de oportunidades en términos de género de participar e intervenir a todos los niveles de adopción de decisiones en el deporte y la actividad física (art. 1 inc. f).
Sancionada: 21 de marzo de 1974. Promulgada: por Decreto n° 1.042, 2° de abril de 1974. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8° de abril de 1974, p. 2).
- **Ley n° 17.671.** Ley de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional.
Sancionada y promulgada: 29 de febrero de 1968.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 de marzo de 1968, p. 1).
- **Ley n° 17.132.** Reglas para el ejercicio de la medicina, odontología y actividad de colaboración de las mismas.
Sancionada y promulgada: 24 de enero de 1967.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 de enero de 1967, p. 1).
- **Ley n° 13.560.** Aprueba varios convenios adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo, entre ellos sobre trabajo nocturno de las mujeres (revisado) y sobre empleo de mujeres en trabajos subterráneos en las minas de todas clases.
Sancionada: 9° de septiembre de 1949. Promulgada: por Decreto n° 23.941, 27 de septiembre de 1949. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° de octubre de 1949, p. 1).
- **Ley n° 13.010.** Ley de voto femenino.
Sancionada: 9° de septiembre de 1947. Promulgada: por Decreto n° 29.465, 23 de septiembre de 1947. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 de septiembre de 1947, p. 1).
- **Ley n° 11.726.** Aprueba entre otras convenciones, la Convención concerniente al empleo de las mujeres antes y después del alumbramiento.
Sancionada: 26 de septiembre de 1933. Promulgada: 28 de septiembre de 1933.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9° de octubre de 1933).
- **Ley n° 11.179.** Aprueba el Código Penal de la Nación.
Artículo 80.- *“Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare: 1° A su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia.
(...) 4° Por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión. (...) 11. A una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género”.*
12. Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1°⁹⁹”.
Sancionada: 30 de septiembre de 1921. Promulgada: 21 de octubre de 1921.
Observaciones: La presente fue publicada en el "Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores Año 1921 - Sesiones Ordinarias y Extraordinarias abril 25 de 1921 - abril 18 de 1927", pág. 826.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3° de noviembre de 1921, p. 21).

⁹ Incisos incorporados por el art. 2° de la **Ley N° 26.791**. Sancionada: 14 de noviembre de 2012. Promulgada: por Decreto n° 2.396, 11 de diciembre de 2012. B.O. 14 de diciembre de 2012.

Referencias: [Juzgado de Familia N° 1 de Trelew, Provincia de Chubut, 07/09/2021.- X, X c/ Instituto de Seguridad Social y Seguros s/ acción de amparo; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83, 01/06/2021.- C., A. E. y otro s/ autorización; Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala I, 02/08/2021.- C., A. E. y otro s/ autorización.](#)

- **“La paridad de género en la gestión pública nacional”**. Por María José Burgos y María Laura Villanueva.
Fecha de publicación: 2022.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Mujeres y disidencias en las ciudades”**. Por Lucía González Hudson.
Fecha de publicación: 2022.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Paridad de género en los órganos de administración de las personas jurídicas privadas. A propósito de la reciente Resolución de la Inspección General de Justicia, n° 748 del 24-6-2022. Asociación civil Jockey Club”**. Por Cristina B. Fortunato y Javier R. Prono.
Fecha de publicación: 25 de agosto de 2022.
(elderecho.com.ar).
- **“Identificación y requisitos policiales con perspectiva de género”**. Por Abelardo Martín Manzano.
Fecha de publicación: 23 de agosto de 2022.
(elDial.com).
- **“Vulnerabilidad y discriminación por género. Estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”**. Por Guillermina Leontina Sosa.
Fecha de publicación: 22 de julio de 2022.
(informacionlegal.com.ar).
- **“La ley de identidad de género. Breves reflexiones a diez años de su sanción”**. Por Ana María Chechile.
Fecha de publicación: 24 de mayo de 2022.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Judicialización de travesticidios y transfemicidios: fallos recientes”**. Por Luciana Sánchez.
Fecha de publicación: 9° de mayo de 2022.
(saij.gob.ar).
- **“La noción de estereotipos de género a la luz de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”**. Por Maite Herrán.
Fecha de publicación: 8° de marzo de 2022.
(elDial.com).
- **“Políticas públicas para el abordaje integral de la violencia de género y el fortalecimiento del acceso a la justicia”**. Por Florencia Sotelo.
Fecha de publicación: 4° de marzo de 2022.
(saij.gob.ar).
- **“La necesaria implementación de buenas prácticas empresariales con perspectiva de género”**. Por Micaela García Douma.
Fecha de publicación: 24 de febrero de 2022.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Juzgar con perspectiva de género en daños y perjuicios”**. Por Claudia E. Portillo.
Fecha de publicación: 11 de febrero de 2022.
(informacionlegal.com.ar).

Año 2021

- **“Discriminación laboral trans en Jujuy”**. Por Saúl Gustavo Maximiliano.
Fecha de publicación: 2021.
(informacionlegal.com.ar).
- **“El delito de femicidio y la agravante de violencia de género desde la perspectiva de la criminología crítica. Hacia una verdadera ‘Ley del más débil’”**. Por Paulo Ignacio Suárez.
Fecha de publicación: 13 de diciembre de 2021.
(saij.gob.ar).
- **“La Ley Brisa. Garantizando derechos a personas víctimas de violencia de género”**. Por Yanina Estefanía Palacio y Alicia Aida Cerminaro.
Fecha de publicación: 7° de diciembre de 2021.
(elDial.com).
- **“Cambio de nombre para víctimas de violencias intrafamiliares y por razones de género”**. Por Patricio Octavio Longo.
Fecha de publicación: 1° de diciembre de 2021.
(informacionlegal.com.ar).
- **“La responsabilidad disciplinaria por violencia de género en el empleo público”**. Por Leandro G. Salgan Ruiz.
Fecha de publicación: 1° de diciembre de 2021.
(saij.gob.ar).
- **La identidad de género y el derecho internacional privado como agente de diversidad”**. Por María Victoria Tuculet.
Fecha de publicación: 25 de noviembre de 2021.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Responsabilidad del Estado en casos de violencia de género”**. Por Patricio Maraniello.
Fecha de publicación: 3° de noviembre de 2021.
(elDial.com).
- **“Instrucciones al jurado con perspectiva de género”**. Por Analía Verónica Reyes.
Fecha de publicación: 10 de agosto de 2021.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Perspectiva de género, derecho y familias: una breve recorrida por la jurisprudencia entrerriana”**. Por Mercedes Iturburu y Rodolfo G. Jáuregui.
Fecha de publicación: 12 de julio de 2021.
(elDial.com).
- **“La perspectiva de género en el proceso penal”**. Por María Mercedes Rossi.
Fecha de publicación: 5° de marzo de 2021.
(saij.gob.ar).

Año 2020

- **“Lineamientos para diferenciar el delito de femicidio y el homicidio agravado por odio de género”**. Por Julio César Di Giorgio.
Fecha de publicación: 22 de septiembre de 2020.
(elDial.com).

- **“La identidad de género en la niñez y adolescencia”**. Por Mauro Sebastián Bruno y Leonela Natalin Cuevas.
Fecha de publicación: 8° de septiembre de 2020.
(eDial.com).
- **“El cambio en la noción de ‘género’ y sus derivaciones en el ámbito del trabajo”**. Por Liliana H. Litterio.
Fecha de publicación: 1° de septiembre de 2020.
(elderecho.com.ar).
- **“Identidad y expresiones travestis y trans. Tratamientos de reemplazo hormonal desde una perspectiva de salud integral”**. Por Alba Rueda.
Fecha de publicación: 26 de agosto de 2020.
(ar.lejister.com).
- **“Autonomía de las confesiones religiosas en un fallo reciente (ley de identidad de género y registros parroquiales)” (Nota a fallo)**. Por Octavio Lo Prete.
Fecha de publicación: 20 de agosto de 2020.
(elderecho.com.ar).
Referencias: [Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala C, 13/11/2019.- R., A. c. A. d. S. s/ Hábeas data.](#)
- **“Sin perspectiva de género, no hay justicia”**. Por Pamela Rearte y Maite Herrán.
Fecha de publicación: 20 de julio de 2020.
(saij.gob.ar).
- **“Nuevos aires se acercan a los justiciables que por mucho tiempo fueron olvidados (Luego del fallo Sacayan)”**. Por Gisela Paola Villalba.
Fecha de publicación: 28 de enero de 2020.
(saij.gob.ar).
- **“Legítima defensa, justicia y violencia contra una mujer” (Nota a fallo)**. Por Hernán G. Bouvier.
Fecha de publicación: 21 de enero de 2020.
(informacionlegal.com.ar).
Referencias: [CSJN, 29/10/2019.- R., C. E. s/ recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa 63.006 del Tribunal de Casación Penal, sala IV.](#)

Año 2019

- **“El Delito de odio a la identidad de género y el análisis de los delitos de género”**. Por Claudia Liliana Esquivel.
Fecha de publicación: 16 de diciembre de 2019.
(ar.lejister.com).
- **“El derecho a la identidad”**. Por María Verónica Vargas.
Fecha de publicación: 8° de noviembre de 2019.
(ar.lejister.com).
- **“El avance de la mujer víctima en el proceso penal en los últimos tiempos”**. Por Gisela Paola Villalba.
Fecha de publicación: 28 de octubre de 2019.
(saij.gob.ar).
- **“El reconocimiento a la identidad de género por parte del sistema de salud y el derecho internacional de los derechos humanos” (Nota a fallo)**. Por Lautaro Pittier y Ricardo Rincon.
Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2019.
(informacionlegal.com.ar).

Referencias: [Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20/08/2019.- P. M. c/ Obra Social de Buenos Aires \(OBSBA\) s/ Amparo – salud – medicamentos y tratamientos.](#)

- **“Violencia de género de tipo económica -Comentario al fallo ‘Tomaselli’ de la Cámara Criminal y Correccional de Córdoba-” (Nota a fallo).** Por Ezequiel Cooke.

Publicación de Fecha: 22 de agosto de 2019.

([elDial.com](#)).

Referencias: [Cámara en lo Criminal y Correccional de la Provincia de Córdoba, Sala Unipersonal N° 3, 22/02/2019.- Tomaselli, Daniel Humberto Fabián p.s.a estafa, etc.](#)

- **“La registración como cláusula operativa del derecho a la identidad”.** Por Victoria Kammerath.

Fecha de publicación: 15 de julio de 2019.

([ar.lejister.com](#)).

- **“Juzgar con perspectiva de género en materia civil” (Nota a fallo).** Por Guillermo Carlos Bramuzzi.

Fecha de publicación: 19 de junio de 2019.

([saij.gob.ar](#)).

Referencias: [Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de 7ma. Nominación de Río Cuarto, 31/05/2018.- B., H. A. c. F., S. E. y/o E. s/ Desalojo.](#)

Año 2018

- **“Identidad de Género y Niñez”.** Por Juan Ignacio Rosello.

Fecha de publicación: 26 de noviembre de 2018.

([ar.lejister.com](#)).

- **“Identidad de género: DDHH, sentencia y algo más ...”.** Por Patricio Jesús Curti.

Fecha de publicación: 20 de noviembre de 2018.

([ar.lejister.com](#)).

- **“Datos con perspectiva de género en el Portal de Datos Abiertos de la Justicia Argentina”.** Por

Sandra Elena y Juan Manuel García.

Fecha de publicación: octubre de 2018.

([saij.gob.ar](#)).

- **Autonomía de las confesiones religiosas en un fallo reciente (ley de identidad de género y registros parroquiales) (Nota a fallo).** Por Gustavo Lo Prete.

Fecha de publicación: 20 de agosto de 2018.

([elderecho.com.ar](#)).

Referencias: [Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala C, 13/11/2019.- R., A. c/ A. d. S. s/ Hábeas data.](#)

- **“Femicidio sin vínculo y con crueldad sobre el cuerpo de las víctimas. El ‘odio de género’ del inciso 4 del artículo 80 del Código Penal”.** Por María Laura Postiglione.

Fecha de publicación: febrero de 2018.

([saij.gob.ar](#)).

Año 2017

- **“El derecho a la identidad de género y su respeto en Facebook en relación con la legislación argentina”.** Por Mila Jazmín Cantar.

Fecha de publicación: 1° de diciembre de 2017.

([ar.ljister.com](#)).

- **“Jóvenes Juristas. La mujer trabajadora y la discriminación por género. El rol de la mujer como motor de nuevos conflictos en el ámbito del trabajo”**. Por Mariela Lucia Fernández.
Fecha de publicación: 1° de julio de 2017.
(elderecho.com.ar).

Año 2016

- **“Daños y perjuicios producidos por la violencia de género en el Poder Judicial. Necesidad de juzgar con perspectiva de género” (Nota a fallo)**. Por Graciela Medina.
Fecha de publicación: diciembre de 2016.
(informacionlegal.com.ar).
Referencias: [Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba, En Pleno, 05/10/2016.- Á., N. B. c/ B., R. s/ ordinario – daños y perjuicios – acción de responsabilidad civil de magistrado.](#)
- **“Sobre la procedencia de la probation en los delitos de violencia de género” (Nota a fallo)**. Por Diego Freedman.
Fecha de publicación: 6° de septiembre de 2016.
(informacionlegal.com.ar).
Referencias: [Tribunal Oral en lo Criminal N° 4, 06/07/2016.- S. P., G. A..](#)
- **“El femicidio de una mujer trans”**. Por Fabiola D. Columba y Tomás J. Moeremans.
Fecha de publicación: julio de 2016.
(informacionlegal.com.ar).
- **“La probation en casos de violencia de género” (Nota a fallo)**. Por Fabricio D. Turano.
Fecha de publicación: abril de 2016.
(informacionlegal.com.ar).
Referencias: [Tribunal Superior de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02/09/2015.- Sarachaga, Martín s/ infr. art. \(s\). 1, ley n° 13.944 \(incumplimiento de los deberes de asistencia familiar\) p/ L. 2303.](#)
- **“Perspectivas en cuestiones de género. Una mirada desde la Ciudad de Buenos Aires”**. Por Ana Salvatelli.
Fecha de publicación: abril de 2016.
(saij.gob.ar).
- **“Tiempos de tránsito hacia una equidad de género”**. Por María Cecilia Console.
Fecha de publicación: abril de 2016.
(saij.gob.ar).
- **“Los problemas de Género. Una cuestión de enfoque”**. Por Andrea E. García Vior.
Fecha de publicación: 1° de abril de 2016.
(elderecho.com.ar).
- **“La doctrina del fallo ‘Góngora’ desde la perspectiva del Ministerio Público Fiscal”**. Por Guillermo E. H. Morosi.
Fecha de publicación: 26 de febrero de 2016.
(informacionlegal.com.ar).

Año 2015

- **“El ‘rol facilitador’ del Estado en la muerte violenta de una mujer” (Nota a fallo)**. Por Soledad Deza.
Fecha de publicación: junio de 2015.
(informacionlegal.com.ar).

Referencias: [Cámara 5a de Apelaciones en lo Civil y Comercial, provincia de Córdoba, 23/07/2014.- Q. R. B. y otro c/ Provincia de Córdoba s/ ordinario. Daños y perj.. Otras formas de responsabilidad extracontractual. Recurso de apelación.](#)

- **“Ley de Identidad de Género. Implicancias en el Derecho de la Seguridad Social”**. Por Gonzalo A. Mendizábal y Fernanda Salomón.
Fecha de publicación: 19 de marzo de 2015.
([elDial.com](#)).

Año 2014

- **“Derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de género en el acceso al empleo. El caso ‘Sisnero’” (Nota a fallo)**. Por Viviana Mariel Dobarro y Carlos Gabriel Del Mazo.
Fecha de publicación: 2014.
([informacionlegal.com.ar](#)).
Referencias: [CSJN, 20/05/2014.- Sisnero, Mirtha Graciela y otros c/ Tadelva SRL y Otros s/ Amparo.](#)
- **“La discriminación por razones de género en el acceso al trabajo” (Nota a fallo)**. Por María Paula Lozano.
Fecha de publicación: 2014.
([informacionlegal.com.ar](#)).
Referencias: [CSJN, 20/05/2014.- Sisnero, Mirtha Graciela y otros c/ Tadelva SRL y Otros s/ Amparo.](#)
- **“Identidad de género. Aproximaciones al tema”**. Por Marta Inés Cavalcanti.
Fecha de publicación: 1° de diciembre de 2014.
([ar.lejister.com](#)).
- **“Violencia contra el género femenino en el contrato de trabajo” (Nota a fallo)**. Por Graciela Medina.
Fecha de publicación: 15 de octubre de 2014.
([informacionlegal.com.ar](#)).
Referencias: [CSJN, 20/05/2014.- Sisnero, Mirtha Graciela y otros c/ Tadelva SRL y Otros s/ Amparo.](#)
- **“Nuevo aporte de la Corte Suprema a la política de estado contra la discriminación por género” (Nota a fallo)**. Por Adrián Federico Ambroggio.
Fecha de publicación: 29 de agosto de 2014.
([elDial.com](#)).
Referencias: [CSJN, 20/05/2014.- Sisnero, Mirtha Graciela y otros c/ Tadelva SRL y Otros s/ Amparo.](#)
- **“Identidad de género y personas privadas de la libertad. Alcances de la Ley 26.743” (Nota a fallo)**. Por Mariana Lavalle, Daniela L. Yankielewicz y Juan Pablo Olmo.
([informacionlegal.com.ar](#)).
Fecha de publicación: 19 de febrero de 2014.
Referencias: [Tribunal Superior de Justicia, provincia de Córdoba, Sala Penal, 02/09/2013.- P., L. D. \(o\) R. J. s/ ejecución de pena privativa de libertad -recurso de casación-](#).

Año 2013

- **“Sexo, identidad autopercibida y establecimientos penitenciarios” (Nota a fallo)**. Por Hugo Fernando Conterno.
([informacionlegal.com.ar](#)).
Fecha de publicación: diciembre de 2013.
Referencias: [Tribunal Superior de Justicia, provincia de Córdoba, Sala Penal, 02/09/2013.- P., L. D. \(o\) R. J. s/ ejecución de pena privativa de libertad -recurso de casación-](#).

- **“Las desigualdades de género como obstáculo del trabajo decente”**. Por Romina Soledad Guadagnoli.
Fecha de publicación: 3° de diciembre de 2013.
(saij.gob.ar).
- **“Violencia contra la mujer y suspensión de juicio a prueba” (Nota a fallo)**. Por Mauro Lopardo y Pablo Rovatti.
Fecha de publicación: julio de 2013.
(informacionlegal.com.ar).
Referencias: CSJN, 23/04/2013.- Góngora, Gabriel Arnaldo s/causa n° 14.092.
- **“Violencia doméstica, institucional y laboral basada en género: tres amenazas al derecho ‘humano’ a la salud de las mujeres. Sus nefastas consecuencias en la salud de las víctimas”**. Por Alicia Noelia Silva.
Fecha de publicación: 22 de mayo de 2013.
(saij.gob.ar).
- **“Género, derecho y justicia”**. Por Eduardo A. Zannoni.
Fecha de publicación: 10 de abril de 2013.
(informacionlegal.com.ar).

Año 2012

- **“Taller experimental sobre violencia familiar y género”**. Por Romina del Valle Aramburu y Verónica Amalia Cejas.
Fecha de publicación: 2012.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Incorporación del femicidio al Código Penal”**. Por Silvina Andrea Alonso.
Fecha de publicación: 30 de noviembre de 2012.
(informacionlegal.com.ar).
- **“Raíces ideológicas de la identidad de género”**. Por Enrique T. Bianchi.
Fecha de publicación: 19 de noviembre de 2012.
(elderecho.com.ar).
- **“Derecho a la identidad de género: análisis normativo y perspectiva filosófica”**. Por Analía G. Pastore.
Fecha de publicación: 28 de agosto de 2012.
(elderecho.com.ar).
- **“Ley de género: implicancias respecto de la ley 18.248 de nombre”**. Por Daniela Zabaleta.
Fecha de publicación: 26 de junio de 2012.
(elderecho.com).
- **“La ley 26.743 de identidad de género”**. Por Eduardo A. Sambrizzi.
Fecha de publicación: 21 de junio de 2012.
(elderecho.com.ar).

Año 2010

- **“Disforia de género en la niñez y adolescencia: Transcurriendo un camino de autoconocimiento y aprendizaje”**. Por Mariela Maer.
Fecha de publicación: 8° de noviembre de 2010.

(ar.lejister.com).

Año 2003

- **“Las acciones contra la discriminación. la discriminación inversa. sus límites y riesgos” (Nota a fallo).** Por Eduardo L. Gregorini Clusellas.
Fecha de publicación: 2003.
(informacionlegal.com.ar).
Referencias: [Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala H, 16/12/2002.- Fundación Mujeres en Igualdad y otro c/ Freddo S.A..](#)

Año 2001

- **“La modificación registral del sexo y el cambio de documentación (el derecho a la verdad y la identidad sexual)” (Nota a fallo).** Por Germán J. Bidart Campos.
Fecha de publicación: 2001.
(informacionlegal.com.ar).
Referencias: [Tribunal de Familia N° 1 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, 30/04/2001.- K., F. B..](#)

Jurisprudencia¹¹

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

- **[CIDH, 12/03/2020.- Azul Rojas Marín y Otra Vs. Perú](#)** (Responsabilidad internacional de la República del Perú. Violación de los derechos a la libertad personal, integridad personal, vida privada, a no ser sometida a tortura, a las garantías judiciales y a la protección judicial. Prejuicios en contra de la población LGBTI). (www.corteidh.or.cr).
- **[CIDH, 30/11/2016.- I.V. Vs. Bolivia](#)** (Víctima que fue sometida a una cesárea en el Hospital de la Mujer de La Paz. Posterior ligadura de las trompas de Falopio. Ausencia de consentimiento. Responsabilidad internacionalmente al Estado Plurinacional de Bolivia por la violación de los derechos a la integridad personal, libertad personal, dignidad, vida privada y familiar, acceso a la información y a fundar una familia). (www.corteidh.or.cr).
- **[CIDH, 26/02/2016.- Duque Vs. Colombia](#)** (Responsabilidad internacional de Colombia. Exclusión del señor Duque de la posibilidad de obtener una pensión de sobrevivencia tras la muerte de su pareja, supuestamente con base en que se trataba de una pareja del mismo sexo). (www.corteidh.or.cr).
- **[CIDH, 24/09/2012.- Atala Riffo y Niñas Vs. Chile](#)** (Responsabilidad internacional del Estado. Trato discriminatorio e interferencia arbitraria en la vida privada y familiar de Karen Atala Riffo, debido a su orientación sexual. Proceso judicial. Retiro del cuidado y custodia de sus hijas). (www.corteidh.or.cr).
- **[CIDH, 31/08/2010.- Caso Rosendo Cantú y otra vs. México](#)** (Responsabilidad internacional del Estado mexicano. Violación sexual y tortura en perjuicio de la señora Rosendo Cantú. Falta de debida diligencia en la investigación y sanción de los responsables de esos hechos). (www.corteidh.or.cr).
- **[CIDH, 24/02/2011.- Gelman Vs. Uruguay](#)** (Responsabilidad internacional del Estado. Desaparición forzada de María Claudia García Iruretagoyena de Gelman. Supresión y sustitución de identidad de María Macarena Gelman García. Derecho a la identidad. Convención Americana de Derechos Humanos. Convención sobre los Derechos del Niño. Derecho humano oponible *erga omnes*). (www.corteidh.or.cr).
- **[CIDH, 16/11/2009.- González y otras \(“Campo Algodonero”\) Vs. México](#)** (Responsabilidad internacional del Estado. Falta de diligencia en las investigaciones relacionadas a la desaparición y muerte de tres mujeres en Ciudad Juárez, México. Ausencia de mayores investigaciones. Aparición sin vida en un campo algodonerero. Graves agresiones físicas y muy probablemente violencia sexual de algún tipo antes de su muerte). (www.corteidh.or.cr).

¹¹ Sentencias o fallos de los tribunales judiciales, que sirven de precedentes a futuros pronunciamientos.

El texto completo de los mismos, tanto los obtenidos de los sitios web públicos como de las bases privadas contratadas por nuestra dirección, puede solicitarse por mail a las direcciones que se mencionan en la presentación.

Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN)

- **CSJN, 20/04/2023.- Rueda, Alba c/ Arzobispado de Salta s/ habeas data** (Acceso a la justicia. Derecho a la identidad de género. Habeas data. Iglesia católica. Libertad de culto. Partida de bautismo. Rectificación).
(www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 14/10/2021.- Aráoz, Ramón Ángel y Otros s/ Homicidio agravado por el vínculo conyugal por ensañamiento y mediando violencia de género** (Tutela judicial efectiva. Acceso a la justicia. Violencia de género. Instrumentos internacionales de derechos humanos).
(www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 24/09/2020.- Puig, Fernando Rodolfo c/ Minera Santa Cruz S.A. s/ Despido** (Recurso extraordinario. Despido por causa de matrimonio. Contrato de trabajo. Constitución Nacional. Tratados internacionales. No discriminación. Protección integral de la familia. Igualdad).
(www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 29/10/2019.- R., C. E. s/ Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa 63.006 del Tribunal de Casación Penal, sala IV** (Agresión ilegítima. Código Penal. Delito. Interpretación de la ley. Legítima defensa. Lesiones graves. Mujer. Obligaciones del juez. Perspectiva de género. Procedimiento penal. Razonabilidad del medio empleado. Violencia de género).
(www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 20/05/2014.- Sisnero, Mirtha Graciela y Otros c/ Tadelva SRL y Otros s/ Amparo** (Acción de amparo colectivo. Denegación del puesto de trabajo como conductora de transporte público a una mujer. Apreciación y carga de la prueba. Discriminación. Igualdad ante la ley).
(www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 23/04/2013.- Góngora, Gabriel Arnaldo s/ Causa n° 14.092** (Acordada. Dictamen. Fiscal de Cámara. Probation. Procedimiento penal. Recurso extraordinario. Requisito. Violencia de género).
(www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 01/11/2011.- Leiva, María Cecilia s/ Homicidio simple** (Apreciación de la prueba. Conviviente. Doble instancia. Doctrina de la Corte Suprema. Garantías constitucionales. Homicidio. Legítima defensa. Sentencia condenatoria. Violencia de género).
(www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 28/07/2011.- Yapur, Elvio Alberto c/ Caja de Previsión y Seguro Médico** (Acción de amparo. Arbitrariedad. Debido proceso. Derecho de identidad de género. Discriminación. Exceso ritual manifiesto. Gravamen irreparable. Homosexualidad. Igualdad ante la ley. Jubilación. Pensión. Provincia de Buenos Aires. Recursos de inaplicabilidad de la ley. Recurso de inconstitucionalidad. Sentencia definitiva. Tratado internacional).
(www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 28/06/2011.- P., A. c/ ANSES s/ Pensiones** (Derecho a la identidad de género. Interpretación de la ley. Pensión. Reclamo de una pensión del conviviente del mismo sexo fallecido. Identidad de sexo no prevista en el art. 53 de la ley 24.421. Convivencia pública en aparente matrimonio. Seguridad social. Unión convivencial).
(www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 17/03/2009.- Partido Nuevo Triunfo s/ Reconocimiento - Distrito Capital Federal** (Partidos políticos. Personería. Actos discriminatorios. Igualdad. Constitución Nacional. No cabe otorgar personería jurídica-política a una agrupación cuyas manifestaciones, actividades y actos concretos son discriminatorias y promueven diferencias en razón del color, origen, religión, orientación sexual, etc.).
(www.csjn.gov.ar).

- **CSJN, 21/11/2006.- Asociación Lucha por la Identidad Travesti -Transexual c/ Inspección General de Justicia** (Admisibilidad del recurso interpuesto. Autorización para el funcionamiento de una Asociación Lucha por la Identidad Travesti-Transexual. Sentencia recurrida que restringe derechos consagrados de asociación consagrado por el art. 14 Constitución Nacional y tratados internacionales de igual jerarquía. Art. 43 de la CN. Legitimación procesal a las asociaciones que propendan a la protección de los derechos contra cualquier forma de discriminación). (www.csjn.gov.ar).

Cámaras Nacionales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tribunales Superiores Provinciales. Juzgados de Primera Instancia

- **Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala III, 25/04/2023.- M., E. L. c. GCBA s/ Amparo - Empleo público - Concursos** (Derecho a la identidad de género. Discriminación. Empleo público. Transexualidad). (informacionlegal.com.ar).
- **Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, provincia del Chaco, 28/02/2023.- C. P., C. V. c/ Obra Social Unión Personal de la Unión Personal Civil de la Nación -UPCN- s/ Inc. Apelación** (Derecho a la dignidad. Derecho a la identidad. Cobertura médica. Salud de las personas. Urgencia en la realización de los tratamientos. Amparo. Aislamiento, ansiedad, angustia, y fobia social). (informacionlegal.com.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala III, 21/10/2022.- R. Q. S. c/ OSDE s/ Amparo de salud** (Salud. Derecho a la identidad de género. Acción de amparo. Empresa de medicina prepaga que deberá reafiliar a una mujer trans quien desea someterse a una cirugía de feminización facial y garantizar la cobertura de su tratamiento de identidad de género. Demandada que no logró desvirtuar que la afiliada haya obrado con mala fe). (elDial.com).
- **Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Paraná, provincia de Entre Ríos, Sala II, 08/02/2022.- A., C. c/ S., R. A. s/ Medida cautelar alimentos provisorios** (Alimentos en favor de los hijos. Alimentos provisorios. Código Civil y Comercial de la Nación. Determinación de la cuota alimentaria. Persona por nacer. Hechos juzgados con perspectiva de género). (informacionlegal.com.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, Sala III, 09/11/2021.- Zelaya, Christian Leonel c/ Galeno Argentina S.A. s/ Sumarísimo de salud** (Derecho a la salud. Derecho a la identidad. Medidas cautelares. Peligro en la demora. Verosimilitud del derecho. Rechazo de cirugía de feminización facial). (informacionlegal.com.ar; elDial.com).
- **Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, provincia de Entre Ríos, 18/10/2021.- C., A. E. c/ Obra Social de la Universidad de Entre Ríos s/ Amparo Ley 16.986** (Derecho a la identidad. Cobertura de tratamiento hormonal que se encuentra prevista en la normativa de la obra social. Tratamiento de depilación que no se encuentra inserta específicamente, pero que es una condición necesaria a los efectos del cambio de imagen del interesado. Art. 2 de la Ley 26.743). (ar.lejister.com).
- **Juzgado de Familia N° 1 de Trelew, provincia de Chubut, 07/09/2021.- X, X c/ Instituto de Seguridad Social y Seguros s/ Acción de amparo** (Acción de amparo. Adolescente. Autorización judicial. Cobertura médica. Derecho a la identidad de género. Derecho a la salud. Discriminación). (informacionlegal.com.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala I, 02/08/2021.- C., A. E. y Otro s/ Autorización** (Adolescente. Derecho a la identidad de género. Derecho al buen nombre. Cambio Registral de nombre y sexo. Negativa del progenitor por la religión que profesaba). (informacionlegal.com.ar).
- **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 83, 01/06/2021.- C., A. E. y Otro s/ Autorización** (Autorización judicial. Cambio de nombre. Cuestión abstracta. Derecho a la identidad de género. Derechos del niño. Interés superior del niño). (informacionlegal.com.ar).

- **Cámara Federal de Apelaciones de Salta, provincia de Salta, Sala II, 28/07/2020.- G., M. c/ PAMI s/ Amparo Ley 16.986** (Derecho a la identidad. Derecho a la salud. Derecho a la identidad de género. Madre. Operación quirúrgica. Autorización del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados para realizar operación de mastoplastia de aumento, a fin de adecuar su fisonomía a la identidad autopercebida).
(informacionlegal.com.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala G, 10/12/2019.- Bertolini, Lara M. c/ Estado Nacional - Ministerio del Interior OP y V. s/ Información Sumaria** (Identidad de género. Identidad de personas transgénero. Revocación del decisorio mediante el cual la juez de grado ordenó al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas la rectificación registral en la partida de nacimiento de la peticionaria en el sentido de que, en el campo reservado para sexo, se consigne “femeneidad travesti” en lugar de “femenino”).
(elderecho.com.ar; [información legal.com.ar](http://informacionlegal.com.ar)).
- **Juzgado Penal de Niños y Adolescentes de Paraná, provincia de Santa Fe, 06/12/2019.- Bello, Vanesa Aramí y otros c/ Municipalidad de Paraná s/ Acción de amparo** (Acción de amparo. Reincorporación de seis personas trans a la Municipalidad de Paraná. Facultades discrecionales de la Administración Pública. Ordenanza municipal).
(informacionlegal.com.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala C, 13/11/2019.- R., A. c/ A. d. S. s/ Hábeas data** (Pretensión para que la autoridad eclesiástica rectifique partidas de bautismo y confirmación, a fin de adecuarlas a la identidad de género y nombre del peticionante. Habeas data. Capacidad. Registro Civil. Tratados Internacionales).
(elderecho.com.ar).
- **Cámara en lo Criminal y Correccional de 9° Nominación, provincia de Córdoba, 11/09/2019.- Casiva, Fabián Alejandro p.s.a. Homicidio agravado, daño, etc.** (Femicidio. Art. 80 inc. 11° del CP. Imputado acusado de matar a una mujer trans a la que había contratado para mantener relaciones sexuales. Robo posterior del celular y dinero de la víctima. Imputado que comprendió su criminalidad y tuvo plena capacidad para dirigir sus acciones. Identidad de género. Víctima que se autopercibe mujer y que había realizado la rectificación registral. Aplicación de la ley 26743).
(elDial.com; ar.lejister.com).
- **Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20/08/2019.- P. M. c/ Obra Social de Buenos Aires (OBSBA) s/ Amparo – salud – medicamentos y tratamientos** (Cobertura médica. Derecho a la identidad de género. Derecho a la salud. Interpretación de la ley. Obligaciones de las obras sociales. Operación quirúrgica).
(informacionlegal.com.ar).
- **Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, provincia de Río Negro, 15/08/2019.- Díaz, Lhuanna c/ Obra Social de los Empleados de Comercio (OSECAC) s/ Prestaciones quirúrgicas** (Medidas Cautelares. Peligro en la demora. Obras sociales. Tratamientos médicos. Derecho a la identidad. Cobertura integral de la cirugía neovaginoplastia. Factor temporal que vulnera el derecho de identidad).
(ar.lejister.com; informacionlegal.com.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala IV, 09/03/2019.- D. H., R. J. c/ Aegis Argentina SA y Otro s/ Despido** (Derecho a la identidad de género. Despido sin causa. Discriminación. Incapacidad laboral. Responsabilidad solidaria. Despido de una empleada transgénero. Empleada que sufrió situaciones de hostigamiento y discriminación debido a su identidad de género. Padecimientos en su salud que fueron invocados por la empleadora para justificar la ruptura del contrato de trabajo por incapacidad).
(informacionlegal.com.ar).
- **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7, 01/03/2019.- Bertolini, Lara M. c/ Estado Nacional - Ministerio del Interior Op. y V. s/ Información sumaria** (Identidad de género. Solicitud de

rectificación de datos consignados en la partida de nacimiento. Autorización para que en un DNI se consigne “Femineidad travesti” en lugar de “Femenino”. Ley 26743. Identidad de género autopercibida). (elDial.com).

- **Cámara en lo Criminal y Correccional, provincia de Córdoba, Sala Unipersonal N° 3, 22/02/2019.- Tomaselli, Daniel Humberto Fabián p.s.a estafa, etc.** (Estafa. Fraude del marido contra la sociedad conyugal. Diversas maniobras destinadas a desapoderar a quien fuera su esposa de los bienes patrimoniales que formaban parte del acervo familiar. Imputado que reconoce los hechos. Juicio abreviado. Hechos investigados que deben ser analizados con perspectiva de género. Violencia de género de tipo económico, bajo la modalidad de violencia doméstica. Excusa absolutoria art. 185 CP que no es de aplicación. Condena. Nulidad de las escrituras públicas realizadas por el imputado y de los actos posteriores a las mismas). (elDial.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, Sala A, 07/11/2018.- D. M., B. L. s/ Infracción ley 22.415** (Derecho a la identidad de género. Pena privativa de la libertad. Prisión domiciliaria. Procedimiento penal. Transexualidad. Beneficio de la prisión domiciliaria a una persona transexual. Condición que se puede asimilar a una persona discapacitada en los términos del inc. c), art. 10 del Cód. Penal. Sometimiento a un régimen en el cual no se respeta su identidad de género y que puede implicar un trato indigno, inhumano o cruel. Informes de los que surgen dificultades para integrarse y adaptarse a las condiciones carcelarias). (informacionlegal.com.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala II, 11/10/2018.- Borda, Érica c/ Estado Nacional (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación) y Otros s/ Acción de amparo** (Acción de amparo. Chofer. Colectivo. Constitución Nacional. Cupo femenino. Discriminación. Empresa de transporte. Igualdad ante la ley. Transporte de personas). (informacionlegal.com.ar).
- **Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17/09/2018.- F., T. (R.F.) c/ Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (OBSBA) s/ Amparo - salud medicamentos y tratamientos** (Derecho a la identidad de género. Derecho a la salud. Obras Sociales. Cobertura integral de cirugía de feminización facial completa y estudios prequirúrgicos. Acción de amparo). (elDial.com).
- **Tribunal Oral en lo Criminal N° 4, 18/06/2018.- Imputado Marino, Gabriel David s/ Homicidio a mujer perpetrado por un hombre y mediare violencia de género víctima S. A. D. y Otros** (Homicidio calificado por odio a la identidad de género y por haber mediado violencia de género. Prisión perpetua. Mujer trans miembro del equipo del Programa de Diversidad Sexual del INADI, impulsora de la lucha por los derechos de las personas trans, líder de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays y Bisexuales (ILGA) y dirigente del Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación -MAL-). (saij.gob.ar).
- **Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de 7ma. Nominación de Río Cuarto, provincia de Córdoba, 31/05/2018.- B., H. A. c/ F., S. E. y/o E. s/ Desalojo** (Desalojo. Efectos de la unión convivencial. Rechazo de la acción. Unión convivencial. Violencia económica. Perspectiva de género. Violencia de género). (informacionlegal.com.ar).
- **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06/12/2017.- R., K. A. s/ Queja por denegación de recurso de inconstitucionalidad.** (Recurso de apelación. Vivienda. Discriminación por condición de género. Inclusión de identidad de género para dar lugar a la apelación. Impedimento y exclusión de derechos). (elderecho.com.ar).

- **Tribunal de Casación Penal, provincia de Buenos Aires, Sala V, 17/11/2016.- C., C. o C., J. L. s/ Recurso de Casación** (Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. Persona extranjera -travesti-. Condena. Recurso de casación. Procedencia parcial. Identidad de Género. Trato digno. Obligación de utilizar el nombre de pila, diferente al que figura en el DNI, para la identificación de la persona. Ley 26.743).
(elDial.com).
- **Tribunal Superior de Justicia, provincia de Córdoba, En Pleno, 05/10/2016.- Á., N. B. c/ B., R. s/ Ordinario - Daños y perjuicios - Acción de responsabilidad civil de magistrado** (Daños y perjuicios. Discriminación. Funcionario público. Igualdad ante la ley. Indemnización de las consecuencias no patrimoniales. Juez. Mujer. Responsabilidad civil. Sanción. Violencia de género).
(informacionlegal.com.ar).
- **Juzgado de Familia de Rawson, provincia del Chubut, 05/09/2016.- J., M. s/ Denuncia por discriminación** (Discriminación. Derecho a la igualdad. Orden a una asociación amateur de hockey y a un club a que fichen inmediatamente a una joven transexual. Diferencias físicas. Orientación sexual. Identidad de género. Categorías protegidas por los tratados de derechos humanos incorporados en nuestra Constitución Nacional).
(ar.lejister.com).
- **Tribunal Oral en lo Criminal N° 4, 06/07/2016.- S. P., G. A.** (Amenazas. Violencia de género. Circunstancias de hecho. Condiciones personales de la víctima y del imputado. Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Conviviente. Cumplimiento de la pena. Derechos de la víctima. Facultades de los jueces. Lesiones. Ministerio Público Fiscal. Mujer. Pena. Política criminal. Principio de oportunidad. Principio de razonabilidad. Probation. Procedimiento penal. Tutela judicial efectiva. Víctima).
(informacionlegal.com.ar).
- **Tribunal Superior de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 02/09/2015.- Sarachaga, Martín s/ Infr. art. (s). 1, ley n° 13.944 (incumplimiento de los deberes de asistencia familiar) p/ L. 2303** (Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. Patrimonio. Probation. Procedimiento penal. Violencia de género).
(informacionlegal.com.ar).
- **Juzgado de Familia N° 5 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, 15/07/2015.- A. L. B. Y A. I. O. s/ Materia a categorizar -declaración de adoptabilidad-** (Proceso de declaración de adoptabilidad de dos niños por un matrimonio de dos hombres. Discriminación. Estabilidad laboral. Igualdad ante la ley. Interés superior del niño. Licencia por nacimiento).
(informacionlegal.com.ar).
- **Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 de la Ciudad de Buenos Aires, 25/02/2015.- G., N. B. c/ GCBA s/ Daños y Perjuicios** (Discriminación. Subsidio estatal. Responsabilidad del Estado. Derecho a la igualdad. Travesti. Padecimiento a lo largo de la vida de ultrajes y estigmatizaciones múltiples. Compensación. Vulnerabilidad extrema).
(informacionlegal.com.ar; ar.lejister.com).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, Sala III, 22/08/2014.- A., C. C. c/ GCBA s/ Medida cautelar autónoma** (Cambio de sexo. Derecho a la identidad de género. Derecho a la identidad de género. Derecho de la patria potestad. Documento de identidad. Medida autosatisfactiva. Medidas cautelares. Modificación de nombre. Partida de nacimiento. Rectificación de partidas. Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Responsabilidad parental).
(informacionlegal.com.ar).
- **Cámara 5a de Apelaciones en lo Civil y Comercial, provincia de Córdoba, 23/07/2014.- Q. R. B. y Otro c/ Provincia de Córdoba s/ Ordinario. Daños y perj.. Otras formas de responsabilidad extracontractual. Recurso de apelación** (Mujer asesinada junto a su hijo. Violencia familiar. Acción de

daños contra el Estado Provincial. Responsabilidad civil por haber hecho caso omiso a reiteradas exposiciones y denuncias formuladas ante personal policial. Admisión parcial del reclamo).
(informacionlegal.com.ar).

- **Tribunal Superior de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11/09/2013.- N. G., G. E. s/ Inf. art. 149 bis CP** (Delito de amenazas contra su ex pareja. Valor por sí mismo del testimonio de la víctima de violencia de género. Elemento de juicio determinante de la imputación. Recurso de inconstitucionalidad. Rechazo).
(informacionlegal.com.ar).
- **Tribunal Superior de Justicia, provincia de Córdoba, Sala Penal, 02/09/2013.- P., L. D. (o) R. J. s/ Ejecución de pena privativa de libertad -recurso de casación-** (Cambio de nombre. Cambio de sexo. Derecho a la identidad. Pena de prisión).
(informacionlegal.com.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala C, 22/03/2011.- L. G., A. s/ Autorización.** (Rectificación de identidad autopercebida. Cambio de sexo físico y mediante registros civiles. Definición de sexo. Discriminación constante. Fortalecimiento del respeto y el orden en cuanto a las garantías preestablecidas).
(elderecho.com.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala A, 16/06/2011.- A., E. A. s/ Autorización** (Cambio de sexo. Derecho a la identidad de género. Disforia de género. Operación quirúrgica. Cambio de sexo. Pericia médica y psiquiátrica. Transexualidad).
(informacionlegal.com.ar).
- **Tribunal de Familia N° 2 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, 10/06/2011.- C. C. D. c/ Dirección Pcial. del Registro de las Personas s/ Amparo** (Cambio de nombre. Derecho a la identidad. Derecho a la identidad de género. Derechos personalísimos).
(informacionlegal.com.ar).
- **Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 15 de la Ciudad de Buenos Aires, 10/11/2009.- Freyre, Alejandro y Otro c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires** (Inconstitucionalidad de los arts. 172 y 188 del CCiv. Pareja de hombres. Pedido para celebrar un matrimonio. Orden para que las autoridades del Registro Civil y Capacidad de las Personas otorguen fecha para la celebración).
(informacionlegal.com.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala H, 16/12/2002.- Fundación Mujeres en Igualdad y Otro c/ Freddo S.A.** (Acción de amparo. Constitución Nacional. Contrato de trabajo. Discriminación. Libertad de contratación. Principio de igualdad de trato. Trabajo de mujeres).
(informacionlegal.com.ar).
- **Tribunal de Familia N° 1 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, 30/04/2001.- K., F. B.** (Cambio de nombre. Cambio de sexo. Derecho a la identidad. Derecho a la identidad de género. Derecho a la intimidad. Derechos personalísimos).
(informacionlegal.com.ar).
- **Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, Sala I, 12/12/2000.- Fundación Mujeres en Igualdad c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires** (Acción de amparo. Asociación cuyo objeto consiste en luchar contra la discriminación de la mujer. Legitimación. Protección de derechos de incidencia colectiva. Asignación de una cantidad menor de vacantes para las mujeres que para los hombres en la matrícula de un instituto público de enseñanza de educación física. Práctica discriminatoria lesiva de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación).
- **Tribunal de Familia de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, 30/08/1999.- V., A. A.** (Cambio de nombre).

Cambio de sexo. Derecho a la identidad).
(informacionlegal.com.ar).

- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala E, 31/03/1989.- P., F. N.** (Bioética. Cambio de sexo. Certificado médico de nacimiento. Delito. Derecho a la identidad de género. Divorcio).
(informacionlegal.com.ar).

Otros Documentos de Interés

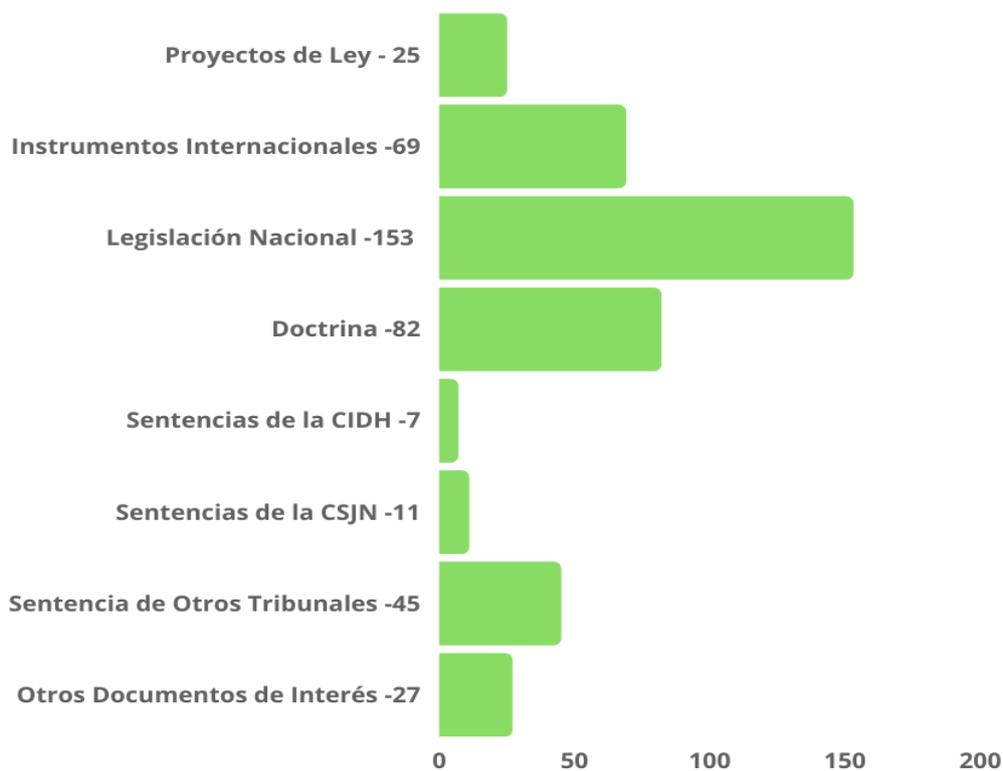
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPALSTAT. [Bases de Datos y Publicaciones Estadísticas](#).
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, [Sistema de Indicadores de Género BA](#).
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, [Agenda de los derechos de las mujeres 2022](#), 2023.
- Biblioteca del Congreso de la Nación, [Género y equidad. Boletín de la BCN 136](#), mayo de 2023.
- A. C. González Vélez, [Vínculos ineludibles entre la autonomía física y económica de las mujeres: una propuesta de marco conceptual](#), Serie Asuntos de Género, N° 162 (LC/TS.2022/106), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022.
- CEPAL, [Poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas y al femicidio o feminicidio. Reto clave para la construcción de una sociedad del cuidado](#), 2022.
- CEPAL, [La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género](#) (LC/CRM.15/3), Santiago, 2022.
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, [Violencia de género en línea hacia mujeres con voz pública. Impacto en la libertad de expresión](#), 2022.
- Karen Lorena Romero Leal, [Feminismo y ambiente: un campo emergente en los estudios feministas de América Latina y el Caribe](#), ... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Nueva York: ONU Mujeres, 2022.
- ONU Mujeres -Oficina Regional para América Latina y el Caribe- y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI) de la Comisión Interamericana de Mujeres, [Respuestas normativas para el cumplimiento de los estándares en materia de femicidio/ femicidio. Desafíos y buenas prácticas en la legislación procesal penal de la región](#), 2022.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres e Internacional, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, [Democracia Paritaria en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Avances y Desafíos](#), diciembre de 2022.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Subsecretaría de Acceso a la Justicia. Programa las Víctimas contra las Violencias. [Datos. Recursos acerca del funcionamiento del sistema de justicia de la República Argentina](#), actualizado diciembre de 2022.
- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, [Democracia y desigualdad de género en América Latina y el Caribe: evaluación de una década y media \(2007-2022\)](#), septiembre de 2022.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, [Marco estadístico para medir las muertes de mujeres y niñas por razones de género \(también denominado "Femicidio/Feminicidio"\)](#), aprobado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 53ª Sesión del 28 de febrero al 2º de marzo y 4º de marzo de 2022.

- Corte Interamericana de Derechos Humanos, [Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 4: Derechos Humanos de las Mujeres](#), San José, Costa Rica, 2021.
 - Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, [Mujeres en la Política una Guía Práctica para Promover la Igualdad de Género y la no Discriminación](#), 2021.
 - Garnelo, M., Jivapong, B., Murphy, B., Bellatin, P., [Estrategias basadas en el comportamiento para involucrar a los hombres en la prevención de la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas](#). ONU Mujeres para las Américas y el Caribe y The Behavioral Insights Team, 2021.
 - Oficina de la Mujer. Corte Suprema de Justicia de la Nación, [Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, Edición 2021](#)¹².
 - Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en colaboración con la Oficina de Investigación de Crímenes de Guerra y la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la American University, Washington College of Law y, el Grotius Centre for International Legal Studies de la Universidad de Leiden, [Litigio Estratégico en Violencia de Género: Experiencias de América Latina. Informe resultado de la Mesa de Discusión](#), 2021.
 - Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales](#), Doc. 239 OEA/Ser.L/V/II, 7° agosto 2020.
 - Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, [Plan Nacional contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022](#), junio de 2020.
 - Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas](#), 7° de diciembre de 2018. Doc. OEA/Ser.L/V/II.170 Doc. 184.
 - Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Notas para la Igualdad N° 27. El feminicidio, la expresión más extrema de la violencia contra las mujeres](#), 15 de noviembre de 2018.
 - Decimotercera Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, [Estrategia de Montevideo para La Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible Hacia 2030](#), Montevideo, República Oriental del Uruguay, 25 a 28 de octubre de 2016.
 - Comisión Interamericana de Derechos Humanos, [Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América](#), 12 de noviembre de 2015. Doc. OAS/Ser.L/V/II.rev.2.
 - Organización Panamericana de la Salud, [La economía invisible y las desigualdades de género. La importancia de medir y valorar el trabajo no remunerado](#), Washington, D.C.: OPS, © 2008.
- Estudio del Secretario General Naciones Unidas, [Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras los hechos](#), 2006.

¹² Informes de años anteriores de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en: <https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html>

Cantidad de documentos seleccionados

Gráfico N° 1



Listado completo de Publicaciones de la Dirección Servicios Legislativos

Dosieres Legislativos y mensajes presidenciales

<https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>

Legislación Oficial Actualizada

<https://bcn.gob.ar/publicaciones/legislacion-oficial-actualizada>

DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA

Subdirección Documentación e Información Argentina

Dirección Servicios Legislativos

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Palacio del Congreso.

Av. Rivadavia 1864

3º piso - Oficina Nº 327.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Conmutador BCN 4378 5534 / 4378 5600 – int. 1024 / 1025

investigacion.argentina@bcn.gob.ar